

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

BASES DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LICENCIA PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS EN AGUAS PROFUNDAS – CUARTA CONVOCATORIA

LICITACIÓN CNH-R01-L04/2015

CONVOCATORIA CNH-R01-C04/2015

Contenido

SECCIÓN I. ANTECEDENTES	4
SECCIÓN II. DISPOSICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN	6
1. Etapas de la Licitación	7
2. Comité Licitatorio	7
3. Nombre y domicilio de la Convocante:.....	8
4. Términos definidos	9
SECCIÓN III. REGLAS DE LA LICITACIÓN	13
1. Objeto y principios de la Licitación	13
2. Modificaciones a la Convocatoria y Bases	16
3. Meta de Contenido Nacional	17
4. Compañías que no podrán participar en la Licitación	17
5. Calendario.....	18
6. Acceso a la información del Cuarto de Datos.	21
7. Inscripción a la Licitación.	27
8. Etapas de aclaraciones	30
9. Precalificación.....	32
10. Requisitos de Precalificación.....	35
11. Integración de los documentos de Precalificación.....	45
12. Forma de Participación	47
13. Integración de la Propuesta.....	50
14. Periodo de vigencia de la Propuesta	52
15. Presentación y apertura de Propuestas.....	53
16. Variables de adjudicación y mecanismo para determinar al Licitante Ganador.....	56
17. Causales de desechamiento de las Propuestas	61
18. Adjudicación y Fallo	62
19. Licitación desierta	63
20. Cancelación de la Licitación.....	63
21. Medio de impugnación.....	63
22. Suscripción del Contrato	64

23. Condiciones de confidencialidad	66
SECCIÓN IV. ÁREAS CONTRACTUALES	67
SECCIÓN V. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO	75
SECCIÓN VI. CONTRATO	82
SECCIÓN VII. FORMATOS	83
FORMATO CNH 1 SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CUARTO DE DATOS	83
FORMATO CNH 2 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	87
FORMATO CNH 3 CONSTANCIA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA PRECALIFICACIÓN	91
FORMATO CNH 4 CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA	101
FORMATO CNH 5 DECLARACIÓN DE NO INHABILITACIÓN	106
FORMATO CNH 6 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.	108
FORMATO CNH 7 DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL	110
FORMATO CNH 8 GARANTÍA DE SERIEDAD, CARTA DE CRÉDITO STAND-BY	111
FORMATO CNH 9 PROPUESTA ECONÓMICA	117
FORMATO CNH 10 MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	119
FORMATO CNH 11 PAGO EN EFECTIVO POR EMPATE EN PROPUESTA ECONÓMICA	120

La Comisión Nacional de Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 25, párrafos cuarto, sexto y octavo, 27, párrafo séptimo, 28, párrafo cuarto y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Quinto, Séptimo y Octavo Transitorios del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013; 11, 15, 18, 19, 23, 24, 26, 29, 30, 31 y 46 de la Ley de Hidrocarburos; 35, 36, 37, 38 y 43 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 3, 4, 22, fracciones I, III y IV, 38, fracción II, y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 3, 5, 7, 8, 12, 15 y demás relativos de las Disposiciones Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2014; 10, fracción I, 11 y 13, fracción I inciso d del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como en los Lineamientos técnicos y las condiciones económicas relativas a los términos fiscales emitidos por la Secretaría y la Secretaría de Hacienda, resolvió aprobar la emisión de las presentes Bases para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 10 Áreas Contractuales en Aguas Profundas (Licitación CNH-R01-L04/2015).

SECCIÓN I. ANTECEDENTES

1.- Reforma en Materia de Energía. El 20 de diciembre de 2013, el Ejecutivo Federal publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía.

De acuerdo al texto constitucional, tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y, con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo

y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares.

Asimismo, el Decreto de Reforma Constitucional en Materia de Energía, en su décima disposición transitoria, inciso b), prevé que la CNH tendrá, entre otras, las facultades para realizar licitaciones, asignar ganadores y suscribir los contratos para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos; administrar en materia técnica las asignaciones y contratos; supervisar los planes de extracción que maximicen la productividad del campo en el tiempo y regular en materia de exploración y extracción de hidrocarburos.

El 11 de agosto de 2014, el Ejecutivo Federal publicó, en el mismo medio de difusión oficial, nueve leyes nuevas y reformas a doce ya existentes, lo que constituye el marco legal de la reforma constitucional referida en primer término. De este marco legal destacan la Ley de Hidrocarburos, la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética. El mismo 11 de agosto, el Ejecutivo Federal anunció la primera aproximación a la Ronda Uno, misma que fue presentada por el Secretario de Energía el día 13 de agosto, junto con la Subsecretaria de Hidrocarburos y el Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

El 31 de octubre de 2014, el Ejecutivo Federal publicó veinticuatro reglamentos, un decreto y un ordenamiento con los que se crean condiciones adecuadas para detonar la inversión, asegurando la propiedad de la Nación sobre los hidrocarburos en el subsuelo y reafirmando la rectoría del Estado en los procesos de exploración, extracción, refinación, petroquímica, transporte y almacenamiento de hidrocarburos y en las actividades del sector eléctrico.

El 28 de noviembre de 2014, la CNH publicó en el DOF las Disposiciones Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, las

cuales regulan los actos y etapas que se llevarán a cabo en los procesos de licitación y adjudicación de Contratos de Exploración y Extracción a cargo de la CNH.

2.- Aprobación de la Licitación y Convocatoria. En atención al oficio número 550.693/15 de la Secretaría, el Órgano de Gobierno de la CNH aprobó llevar a cabo la Licitación para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, en 10 Áreas Contractuales en Aguas Profundas. Por lo anterior, emitió la Convocatoria **CNH-R01-C04/2015**, mediante Acuerdo CNH.E.50.001/15, de fecha 16 de diciembre de 2015, y las Bases de la Licitación **CNH-R01-L04/2015**, a través del Acuerdo CNH.E.50.002/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

3.- Publicación de Convocatoria. La CNH publicó la Convocatoria CNH-R01-C04/2015 en el Diario Oficial de la Federación y en la Página Electrónica www.ronda1.gob.mx el día 17 de diciembre de 2015.

SECCIÓN II. DISPOSICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

El presente documento constituye las Bases de la Licitación CNH-R01-L04/2015, mismas que son de carácter público y estarán disponibles para su consulta, a partir del 17 de diciembre de 2015, en la Página Electrónica: www.ronda1.gob.mx; y posteriormente en www.rondasmexico.gob.mx, en la cual, con independencia de la Licitación y en particular de las etapas de aclaraciones, los Interesados y el público en general podrán realizar comentarios sobre su contenido, incluyendo sus anexos.

Esta Licitación se llevará a cabo en forma presencial, por lo que los Interesados y Licitantes deberán presentar personalmente sus documentos de Precalificación y Propuestas y no podrán remitirlas de ninguna otra forma. No obstante lo anterior, los Interesados y Licitantes podrán presentar sus preguntas de manera electrónica en las etapas de aclaraciones, conforme se indica en el numeral correspondiente de estas Bases.

Salvo disposición en contrario, los Interesados y los Licitantes se abstendrán de entrar en contacto con cualquier servidor público de la CNH o de cualquier otra institución, dependencia o entidad involucrada en la Licitación, a fin de intentar obtener información o aclaración respecto de cualquier tema relativo a la Licitación o de influenciar en el proceso de la misma. Queda establecido que ni los preceptos contenidos en estas Bases, ni el contenido de las Propuestas estarán sujetos a ningún tipo de negociación.

1. Etapas de la Licitación

Las presentes Bases regulan el proceso mediante el cual se llevará a cabo la Licitación CNH-R01-L04/2015, el cual consta de las siguientes etapas:

- Publicación de Convocatoria y Bases;
- Acceso a la información del Cuarto de Datos;
- Inscripción a la Licitación;
- Aclaraciones;
- Precalificación;
- Presentación y apertura de Propuestas;
- Adjudicación y Fallo de la Licitación, y
- Suscripción del Contrato.

2. Comité Licitatorio

La Licitación será coordinada y ejecutada por un Comité Licitatorio, conforme a lo establecido en estas Bases. Asimismo, dicho Comité coordinará la comunicación entre todas las áreas de la CNH que deban intervenir en la Licitación y deberá crear los puentes de comunicación necesarios a nivel interinstitucional con la Secretaría, la Secretaría de Hacienda, así como con cualquier otra dependencia o entidad de Gobierno.

El Comité Licitatorio estará integrado por un Coordinador y un Secretario ~~del Comité,~~ ambos designados por el Órgano de Gobierno de la CNH, a propuesta de su Comisionado Presidente, además de los servidores públicos que para tal efecto designe el Comisionado Presidente de la CNH, tomando en consideración las características particulares de la Licitación.

Todos los actos y etapas de la Licitación serán presididos por el Coordinador del Comité Licitatorio y se llevarán a cabo en idioma español. El Secretario del Comité coordinará la logística de todos los actos que deban llevarse a cabo durante la Licitación, conforme a lo establecido en las Bases.

De cada acto o etapa de la Licitación se levantará un acta o el documento que se indique en cada caso. Dicha acta o documento contendrá los elementos esenciales de su celebración y será firmada por el Coordinador y el Secretario del Comité y, en su caso, por los Interesados y Licitantes que en ellas intervengan. La falta de firmas de los Interesados o de los Licitantes en las actas o documentos aquí referidos no afectará su validez.

3. Nombre y domicilio de la Convocante:

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Avenida Patriotismo número 580, PB,
Colonia Nonoalco,
Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México
Teléfono (55) 47 74 65 00

La persona física que asista en representación de una Compañía a la entrega de documentos de Precalificación, al acto de presentación y apertura de Propuestas, o a cualquier otro acto o etapa de la Licitación, deberá identificarse con documento oficial vigente (para el caso de mexicanos, únicamente serán aceptables la credencial para votar con fotografía, el pasaporte o la cédula profesional y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte o el

documento con el cual acredite su legal estancia en México expedido por el Instituto Nacional de Migración). Para ingresar al inmueble en donde se llevarán a cabo los actos o etapas de la Licitación se recomienda presentarse, al menos, con una hora de anticipación, a fin de cubrir oportunamente el trámite de registro para entrar a las instalaciones.

4. Términos definidos

Los términos definidos que se establecen en estas Bases aplicarán tanto en forma singular como plural. Cuando el contexto así lo requiera, cualquier pronombre incluirá la forma masculina, femenina y neutral correspondiente.

Los términos en mayúscula que no se encuentren definidos en las presentes Bases, tendrán el significado que se les dé en el Contrato o, en su caso, en la Ley de Hidrocarburos o en su Reglamento; si existiera alguna discrepancia o confusión en el significado de algún término aquí empleado, prevalecerá para cualquier interpretación el significado establecido en el Contrato o aquél que determine la Convocante durante la Licitación.

Asociación en Participación: Dos o más Compañías precalificadas que tengan celebrado o que se obliguen a celebrar un contrato de asociación en participación conforme a la legislación mexicana y que podrán conformarse en un Licitante Agrupado para participar de forma conjunta en la Licitación, de conformidad con lo establecido en estas Bases.

Bases: El conjunto de disposiciones, documentos y anexos emitidos por la CNH, de conformidad con las Normatividad Aplicable, que regulan el proceso de la Licitación CNH-R01-L04/2015.

Calendario: Conjunto de actividades dentro de la Licitación y su programación en el tiempo, en términos de lo establecido en las Bases.

Clave AD: Clave de identificación que la Convocante le proporcionará a cada uno de los Interesados para que en su caso, éstos realicen el pago para tener acceso a la información del

Cuarto de Datos, o bien para el pago de Inscripción, así como participar en las etapas de aclaraciones y Precalificación.

CNH o Convocante: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Comité Licitatorio: Grupo de servidores públicos de la CNH responsables de coordinar y ejecutar la Licitación, conforme a lo establecido en estas Bases.

Compañía: Cualquier empresa productiva del Estado, sociedad, corporación, fideicomiso, sociedad por acciones, asociación no corporativa o cualquier otra análoga de naturaleza mercantil constituida conforme a las leyes de su país de origen.

Consortio: Dos o más Compañías precalificadas que podrán conformarse en un Licitante Agrupado para participar de forma conjunta en la Licitación de conformidad con lo establecido en estas Bases, sin que para ello requieran constituir una nueva persona jurídica de conformidad con la Normatividad Aplicable.

Contrato: El proyecto de Contrato de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, incluyendo sus respectivos anexos, a ser adjudicado y suscrito por el Licitante Ganador según corresponda, por cada Área Contractual. Las referencias a “Contrato” son aplicables a los Contratos que correspondan a cada una de las Áreas Contractuales, según se incluyen en la Sección IV de las Bases.

Convenio Privado de Propuesta Conjunta: El convenio celebrado de conformidad con lo establecido en el numeral 12.1, Sección III de las Bases, por el cual un Consortio o Asociación en Participación manifiestan su interés de formar un Licitante Agrupado con el objeto de presentar una Propuesta conjunta.

Convocatoria: La Convocatoria CNH-R01-C04/2015 publicada por la CNH el 17 de diciembre de 2015 en el DOF.

Coordinador: Coordinador del Comité Licitatorio.

Cuarto de Datos: Repositorio de información usado para almacenamiento y distribución de información relacionada con las 10 Áreas Contractuales objeto de la Licitación.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Fallo: Acto por virtud del cual la CNH, con base en la evaluación de las Propuestas y conforme a los criterios de adjudicación señalados en las Bases, adjudicará el Contrato respectivo a los Licitantes Ganadores.

Garantía de Seriedad: La carta de crédito otorgada por el Licitante a favor de la CNH para garantizar su Propuesta y, en caso de resultar Licitante Ganador, garantizar la firma del Contrato que le sea adjudicado, en los términos establecidos en las Bases.

Inscripción: Acto por el cual el Interesado realiza el pago para participar en la Licitación en los términos establecidos en las Bases.

Institución de Crédito: Conforme a la Ley de Instituciones de Crédito, son las instituciones de banca múltiple e instituciones de banca de desarrollo, ~~las cuales deben~~ misimas que deberán estar registradas ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ~~y,~~ las cuales podrán ser consultadas en <http://www.cnbv.gob.mx/Entidades-Autorizadas/Paginas/Banca-Multiple.aspx>.

Interesado: Compañía que tiene interés en participar en la Licitación conforme a lo establecido en las Bases.

Ley: Ley de Hidrocarburos.

Licitación: Conjunto de actos, etapas, Bases, información y procedimientos para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 10 Áreas Contractuales en Aguas Profundas (Licitación CNH-R01-L04/2015).

Licitante: Un Licitante Individual o un Licitante Agrupado, según sea el caso.

Licitante Agrupado: Consorcio o Asociación en Participación que, una vez precalificados sus miembros como Compañías en lo individual, obtiene la autorización de la Convocante para convertirse en Licitante y poder presentar una Propuesta de conformidad con lo establecido en estas Bases, en el entendido que dicho Consorcio o Asociación deberá tener entre sus integrantes a un Operador.

Licitante Individual: El Operador que precalificó de manera individual para participar en la Licitación y que posteriormente obtiene la autorización de la Convocante para convertirse en Licitante y poder presentar una Propuesta conforme a los requisitos establecidos en las Bases.

Licitante Ganador: Licitante declarado ganador de la Licitación para una o más de las Áreas Contractuales según corresponda, en términos de las Bases y la Normatividad Aplicable y que por ese hecho asume los derechos y obligaciones previstos en el Contrato.

Normatividad Aplicable: Todas las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas de carácter general, decretos, órdenes administrativas, sentencias judiciales y demás normas o decisiones de cualquier tipo expedidas por cualquier Autoridad Gubernamental competente que se encuentren en vigor en el momento de que se trate.

No Operador: La Compañía que precalifica acreditando el cumplimiento de los requisitos legales y de procedencia de recursos financieros, así como los criterios financieros, para asociarse con un Operador para la ejecución de los Planes de Exploración y Extracción de en un Área Contractual al amparo del Contrato objeto de esta Licitación.

Operador: La Compañía que precalifica acreditando el cumplimiento de los requisitos legales y de procedencia de recursos financieros, así como los criterios técnicos, financieros, y de experiencia para dirigir, asumir la representación y el liderazgo en la ejecución del Plan de Exploración y/o el Plan de Desarrollo para la extracción de los hidrocarburos en un Área Contractual y de las relaciones con la CNH o cualquier Autoridad Gubernamental, al amparo del Contrato objeto de esta Licitación.

Operador Designado: La Compañía precalificada como Operador en la Licitación y que es designada como tal por un Consorcio o Asociación en Participación en el Convenio Privado de Propuesta Conjunta.

Órgano de Gobierno: Órgano de Gobierno de la CNH.

Página Electrónica: La página electrónica www.ronda1.gob.mx; y www.rondasmexico.gob.mx, publicada y administrada por la Convocante, que contiene los documentos e información de la Licitación.

Precalificación: Etapa de la Licitación en la que se analiza y evalúa la experiencia y capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales, según corresponda de cada Interesado conforme al procedimiento establecido en las Bases, a fin de emitir la constancia correspondiente.

Propuesta: La oferta presentada por el Licitante por cada una de las Áreas Contractuales, de acuerdo con lo establecido en las Bases, compuesta por la Garantía de Seriedad y la Propuesta Económica.

Propuesta Económica: La oferta presentada por los Licitantes, compuesta por el valor de la regalía adicional para el Estado y el factor de inversión adicional para el Programa Mínimo de Trabajo establecido para cada Área Contractual.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

Secretaría: La Secretaría de Energía.

Secretaría de Hacienda: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Secretario del Comité: Secretario del Comité Licitatorio.

UIF: Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda.

Usuario: Cualquier persona titular de una licencia de uso, incluyendo asignatarios, contratistas, instituciones académicas o educativas o centros de investigación, en términos de los “Lineamientos para el uso de la información contenida en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2015.

Salvo disposición en contrario, todas las referencias aquí contenidas a cláusulas, condiciones, párrafos, incisos, sub-incisos, secciones, numerales, formatos o anexos se entenderán referidos a cláusulas, condiciones, párrafos, incisos, sub-incisos, secciones, numerales, formatos o anexos de estas Bases.

SECCIÓN III. REGLAS DE LA LICITACIÓN

1. Objeto y principios de la Licitación

1.1. El objeto de la Licitación es la adjudicación de Contratos de Licencia para llevar a cabo actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en las Áreas Contractuales de

Aguas Profundas – Cuarta Convocatoria, según los términos previstos en el Contrato que forma parte de estas Bases.

- 1.2. Las reglas respecto del alcance y programación de las Actividades Petroleras, Contraprestaciones, subcontratación y demás aspectos operativos, así como los derechos y obligaciones están contenidas en el Contrato.
- 1.3. Se celebrará un Contrato por cada Área Contractual, por lo que los Licitantes deberán presentar Propuestas para cada Área Contractual de su interés, atendiendo a lo establecido en las Bases.
- 1.4. La información de las Áreas Contractuales correspondientes a cada Contrato se detalla en la Sección IV de las Bases, las cuales se enlistan a continuación:

Área Contractual		ubicación/cuenca	Área (km ²)
Aguas profundas	1	Cinturón Plegado Perdido	1,678.0
	2		2,976.6
	3		1,686.9
	4		1,876.7
	1	Cuenca Salina	2,381.1
	2		2,411.2
	3		3,287.1
	4		2,358.7
	5		2,573.2
	6		2,605.5

- 1.5. A fin de estar en posibilidad de participar en las distintas etapas de la Licitación, los Interesados deberán cubrir ~~los siguientes aprovechamientos~~ ya sea por sí, o bien, a través de alguna Filial o Controladora en última instancia (cuya relación deberá acreditarse en la etapa de Precalificación); los siguientes aprovechamientos, según la etapa y tipo de Interesado de que se trate:

- a) Por el acceso a la información de las 10 Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos, la cantidad de **\$38,500,000.00** (treinta y ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N). Dicho aprovechamiento será obligatorio únicamente para los Interesados que pretendan precalificar como Operadores. No será necesario para los Interesados que hayan obtenido el acceso y uso a la información del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos relacionado con las claves: R, I, S, K, M, N, P1 o P2, en lo individual o en conjunto; y el costo del acceso y uso de dicha información sea equivalente a un monto igual o superior al costo del acceso al Cuarto de Datos.
- b) Por concepto de Inscripción a la Licitación, la cantidad de **\$280,000.00** (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N). Dicho pago será obligatorio para todos los Interesados.
- 1.6. Los Interesados que pretendan precalificar como No Operadores y deseen acceder a la información del Cuarto de Datos, deberán hacerlo ya sea a través del Operador con el que pretendan agruparse de acuerdo a lo establecido en el Calendario previsto en las Bases o bien, cubriendo el pago del aprovechamiento correspondiente.
- 1.7. La Convocante no reembolsará por ningún motivo el pago de los aprovechamientos antes mencionados.
- 1.8. La Licitación se llevará a cabo en idioma español. Todos los documentos que se deriven de sus actos o etapas, salvo disposición en contrario, serán redactados en español.
- 1.9. Los Interesados podrán actuar a través de cualquier número de representantes, ya sea de manera individual o conjunta, siempre y cuando las facultades de cada uno de ellos sean acreditadas ante la Convocante, según lo determine el Comité Licitatorio mediante los instrumentos jurídicos que resulten suficientes al efecto.

2. Modificaciones a la Convocatoria y Bases

- 2.1. La Convocante podrá modificar la Convocatoria según considere necesario y dichas modificaciones se publicarán en el DOF y en la Página Electrónica.
- 2.2. De igual forma, la Convocante estará facultada para realizar adiciones, supresiones, modificaciones, ajustes, aclaraciones, precisiones, sustituciones o cualquier clase de modificación a las Bases, a sus anexos y formatos, así como al Contrato, con posterioridad a la fecha de publicación de los mismos procurando que las mismas contribuyan a fortalecer los principios legales que regulan la Licitación, bastando que éstas sean publicadas en la Página Electrónica para que se consideren parte integrante de éstas.
- 2.3. La Convocante no realizará modificación alguna a los requisitos de Precalificación, por lo que únicamente se realizarán, respecto de este tema, aclaraciones o interpretaciones, en caso de ser necesario.
- 2.4. Cualquier aclaración o modificación a los documentos previstos en los numerales 2.1. y 2.2. que sean publicadas en la Página Electrónica, incluidas las que resulten de las etapas de aclaraciones, formarán parte integrante de aquéllos y deberán ser consideradas por los Interesados y Licitantes en la elaboración de sus documentos de Precalificación y de su Propuesta.

Ante una inconsistencia o contradicción entre las Bases y las respuestas a las aclaraciones que se publiquen en la Página Electrónica, prevalecerá el texto de las Bases, por lo que los Interesados están obligados a observar lo establecido en las actualizaciones que se publiquen de las Bases en la Página Electrónica.

3. Meta de Contenido Nacional

3.1. Los Interesados y Licitantes deberán observar lo estipulado en la cláusula 19.3 del Contrato en relación con el porcentaje mínimo de contenido nacional requerido.

4. Compañías que no podrán participar en la Licitación

4.1. Con fundamento en el artículo 26 de la Ley, la Convocante se abstendrá de considerar Propuestas de Licitantes o celebrar Contratos con aquellas Compañías, Consorcios o Asociaciones en Participación, incluyendo a cada uno de sus miembros, que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Estén inhabilitadas o impedidas por la autoridad competente para contratar con autoridades federales, en términos de la Normatividad Aplicable;
- b) Presenten información falsa o incompleta. En este último caso el Comité Licitatorio prevendrá a los Interesados, por una sola vez, para que subsanen la omisión durante el plazo que para tal efecto establezca dicho Comité;
- c) Estén sujetas a concurso mercantil u otra figura análoga;
- d) Licitantes que presenten más de una Propuesta para una misma Área Contractual.
- e) Hayan obtenido información privilegiada relacionada con la Licitación, sin que puedan comprobar que tuvieron acceso a ella a través de un medio lícito;
- f) Incumplan el Acuerdo de Confidencialidad suscrito, en relación con la información del Cuarto de Datos;
- g) Utilicen a terceros para evadir lo dispuesto en este numeral, o
- h) A criterio de la Convocante contravengan cualquier disposición de la Normatividad Aplicable o cualquier regulación aplicable en el extranjero.

5. Calendario

CONVOCATORIA Y BASES		
EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
Publicación de la Convocatoria y Bases	17/12/15	Diario Oficial de la Federación y Página Electrónica: http://www.dof.gob.mx http://www.ronda1.gob.mx
Publicación de Bases actualizadas y versión final (incluye Contrato)	6/01/16 al 24/08/16	http://www.ronda1.gob.mx www.rondasmexico.gob.mx

CUARTO DE DATOS		
EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
Periodo para solicitar el acceso a la información del Cuarto de Datos y realizar el pago correspondiente.*	6/01/16 al 10/06/16	http://www.ronda1.gob.mx
Acceso al Cuarto de Datos.	6/01/16 al 2/12/16	Avenida Patriotismo número 580, Piso 4, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México.

ACLARACIONES A BASES Y CONTRATO			
EVENTOS	FECHA		LUGAR Y/O UBICACIÓN
Primera Etapa de Aclaraciones (Acceso a la información del Cuarto de Datos).	17/12/15 al 27/05/16	Recepción de Preguntas 17/12/15 al 25/05/16	http://www.ronda1.gob.mx www.rondasmexico.gob.mx
		Publicación de Respuestas durante el periodo	http://www.ronda1.gob.mx www.rondasmexico.gob.mx

Segunda Etapa de Aclaraciones (Precalificación y conformación de Licitantes)	6/01/16 al 03/06/16	Recepción de Preguntas 6/01/16 al 27/05/16	http://www.ronda1.gob.mx www.rondasmexico.gob.mx
		Publicación de Respuestas durante el periodo	http://www.ronda1.gob.mx www.rondasmexico.gob.mx
Tercera Etapa de Aclaraciones (presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato)	6/01/16 al 17 24/08/16	Recepción de Preguntas 6/01/16 al 17 17/08/16	http://www.ronda1.gob.mx www.rondasmexico.gob.mx
		Publicación de Respuestas durante el periodo	http://www.ronda1.gob.mx www.rondasmexico.gob.mx

PRECALIFICACIÓN

EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
Periodo para pagar Inscripción y solicitar cita para Precalificación. *	6/01/16 al 10/06/16	http://www.ronda1.gob.mx www.rondasmexico.gob.mx
Recepción de documentos de Precalificación	14/06/16 al 1/07/16	Avenida Patriotismo número 580, Piso 6, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México.
Precalificación (revisión de documentos por parte del Comité Licitatorio)	4/07/16 al 22/08/16	Avenida Patriotismo número 580, Piso 6, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México.
Publicación de la lista de Interesados precalificados para participar en la Licitación	24/08/16	http://www.ronda1.gob.mx www.rondasmexico.gob.mx

INTEGRACIÓN DE LICITANTES

EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
---------	-------	---------------------

Periodo para solicitar autorización a la Convocante para la conformación de Licitantes	25/08 <u>14/11/16</u> al 29/09 <u>18/11/16</u>	http://www.ronda1.gob.mx www.rondasmexico.gob.mx
	Límite para resolver 06/10/16	Se notificará en la dirección de correo electrónico que el Licitante haya proporcionado para tal efecto en su solicitud.
Periodo para solicitar autorización a la Convocante para modificar la estructura de Licitantes.	7/10/16 al 4/11/16	http://www.ronda1.gob.mx
	Límite para resolver 18 <u>28/11/16</u>	Se notificará en la dirección de correo electrónico que el Licitante haya proporcionado para tal efecto en su solicitud.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
Acto de presentación y apertura de Propuestas y declaración de Licitantes Ganadores.	5/12/16	La fecha, hora y sede serán publicados en la Página Electrónica. http://www.ronda1.gob.mx www.rondasmexico.gob.mx
Resolución del Órgano de Gobierno para adjudicación, Fallo y solicitud de publicación del Fallo en el DOF.	7/12/16	En las oficinas de la Convocante.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS

EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
Fecha límite para suscripción de Contratos	Dentro de los 90 días naturales siguientes a la publicación del Fallo en el DOF.	La fecha, hora y sede serán definidos por la Convocante

* A los Interesados que en la fecha límite soliciten el acceso a la información del Cuarto de Datos o la Inscripción a la Licitación, la Convocante hará del conocimiento por correo electrónico el resultado de la verificación de la solicitud de acuerdo a Bases y, en su caso, el término en que podrán realizar el pago correspondiente.

El Comité Licitatorio podrá llevar a cabo uno o más talleres para explicar y/o puntualizar los temas que éste considere pertinentes y que se encuentren relacionados con la Licitación, previa aprobación del Órgano de Gobierno. En su caso, la fecha, hora y sede del taller de que se trate, serán definidos por la Convocante y comunicados por correo electrónico a los Interesados ~~y~~ Licitantes, según sea el caso.

Con independencia de las etapas y actos de la Licitación, los Interesados y el público en general podrán realizar comentarios sobre el contenido de las Bases, incluyendo el Contrato, a partir del 17 de diciembre de 2015, hasta cinco días hábiles previos al acto de presentación y apertura de Propuestas. Estos comentarios se podrán hacer a través del vínculo que para tal efecto se encuentra disponible en la Página Electrónica, sección “Sugerencias”.

6. Acceso a la información del Cuarto de Datos.

6.1. El acceso a la información del Cuarto de Datos se otorgará a aquellas Compañías que participen en actividades de exploración y/o extracción de hidrocarburos, o bien, a aquéllas que manifiesten su intención de participar como No Operador en dichas actividades, conforme al siguiente proceso:

- 1) El Interesado deberá enviar a la Convocante, en original, su solicitud de acceso a la información del Cuarto de Datos, para lo cual utilizarán el Formato CNH- 1 “Solicitud de Acceso a la Información del Cuarto de Datos”. Dicho formato deberá ser debidamente llenado y enviado por mensajería certificada o de manera personal al domicilio de la Convocante, acompañado de los documentos que constituyen los anexos abajo referidos. La documentación antes mencionada, deberá presentarse además en versión digital en formato pdf en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB) dentro del periodo establecido en el Calendario:
 - a) Adjuntar como anexo uno, testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste el acta constitutiva actualizada de la Compañía mexicana. Tratándose de Compañías extranjeras cualquier documento con el que acredite su legal existencia, los cuales deberán presentarse apostillados o legalizados según corresponda, y en idioma español o inglés, y aquellos que se encuentren en un idioma diverso, deberán acompañarse con una traducción al español elaborada por perito traductor autorizado en México. En caso de extranjeros, cuando el Interesado se dedique a actividades de exploración y/o extracción de hidrocarburos y el documento con el que acrediten su legal existencia no haga referencia a que participa en dichas actividades, éste deberá además entregar documentación original o en copia certificada suficiente con la que acredite que participa en dichas actividades. En el caso de los Interesados que participen como No Operadores y deseen cubrir el aprovechamiento del inciso a) del numeral 1.5 de las Bases, deberán manifestar dicha intención en el Formato CNH- 1 “Solicitud de Acceso a la Información del Cuarto de Datos”.
 - b) Adjuntar como anexo dos, copia certificada de la identificación oficial del representante legal vigente. Para el caso de mexicanos, únicamente serán

aceptadas la credencial para votar con fotografía, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará pasaporte o el documento con el cual acredite su legal estancia en México expedido por el Instituto Nacional de Migración. La copia certificada de la identificación del representante legal del Interesado, podrá ser presentada mediante: i) certificación de un fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación; ii) copia certificada por un notario público mexicano, o iii) copia certificada debidamente apostillada o legalizada según la autoridad que la emita y el país de origen.

De igual forma, el Interesado deberá adjuntar en el mismo anexo, el testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que consten los poderes generales para actos de administración o especiales para participar en la Licitación. Dichos documentos deberán ser otorgados ante fedatario público, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que las otorgó y, en su caso, protocolizó. Tratándose de representantes de Compañías extranjeras, el instrumento con el que se acrediten sus facultades para representar a la Compañía, mismo que deberá ser presentado en idioma español y con la legalización o apostilla correspondiente, además de la protocolización requerida conforme a la Normatividad Aplicable. Aquellos documentos que se encuentren en un idioma diverso al español, además deberán acompañarse con una traducción al español elaborada por perito traductor autorizado en México.

- c) Adjuntar como anexo tres, el original del Formato CNH- 2 “Acuerdo de Confidencialidad” debidamente firmado por su representante legal.

Los Interesados no podrán modificar los formatos contenidos en las Bases, únicamente podrán adecuar aquellas partes que se requieran para la identificación de

la Compañía o del representante legal. De igual forma, todos los formatos deberán ser presentados en original con firma autógrafa del representante legal.

Los Interesados que hubieren recibido la autorización correspondiente en las licitaciones números CNH-R01-L01/2014 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) y/o CNH-R01-L02/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Segunda Convocatoria) han acreditado los requisitos señalados en el numeral 6.1, salvo que de la nueva revisión a los documentos presentados en las licitaciones antes mencionadas se desprenda que éstos no cumplen con los requisitos establecidos en estas Bases. Con base en lo anterior, los Interesados en obtener la autorización a la que hace referencia el numeral 6.1 solo requerirán presentar los Formatos CNH- 1 “Solicitud de Acceso a la Información del Cuarto de Datos” y CNH- 2 “Acuerdo de Confidencialidad”, así como el Formato CNH-10 “Manifestación bajo protesta de decir verdad” donde se especifica que no ha habido cambios en los documentos presentados en las licitaciones de referencia. Los tres documentos deben ser presentados en original firmados de forma autógrafa por el representante legal que acreditó sus facultades en la licitación a que hace referencia su anterior autorización.

- 2) Una vez enviada la solicitud de acceso a la información del Cuarto de Datos con los documentos arriba mencionados, y su respectiva versión electrónica, el Comité Licitatorio verificará la documentación enviada. Posteriormente, el Interesado recibirá la clave de autorización (Clave AD) o en su caso, la negativa a dicho acceso en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado.

El tiempo de verificación de la documentación dependerá de las características particulares de los documentos presentados, así como de que éstos cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y la Convocante no se vea en la necesidad de requerir aclaraciones sobre éstos.

Es responsabilidad del Interesado verificar que el dispositivo de almacenamiento USB funcione adecuadamente, y que contenga la totalidad de la documentación que se menciona en el numeral 6.1 de las Bases.

- 3) Una vez que el Interesado obtenga la clave de autorización, podrá llevar a cabo el pago correspondiente en los bancos autorizados, con base en el formato que se incluye en la Página Electrónica, *“Pago Electrónico e5cinco”*, concepto *“Acceso y apoyo técnico para visualización y descarga de datos asociados a un conjunto de áreas contractuales en aguas profundas”*.
- 4) Una vez realizado el pago, se deberá remitir copia del comprobante correspondiente al correo electrónico que la Convocante le proporcione al otorgarle la Clave AD a efecto de que se le otorgue una cita para recoger el disco duro en el domicilio de la Convocante; en dicha cita se deberá entregar el comprobante de pago original. El título del correo deberá indicar *“Pago Cuarto de Datos-(y la Clave AD proporcionada)”*. La Convocante remitirá la fecha y hora de la cita respectiva a la dirección de correo electrónico que el Interesado haya proporcionado. El día en que el representante o el autorizado de la Compañía en el Formato CNH-1 recoja el disco duro, y compruebe su identidad de manera oficial, se le proporcionará la contraseña del disco duro mediante correo electrónico.

6.2. El pago por el acceso a la información del Cuarto de Datos incluirá:

- a) Un disco duro que contiene la información completa del Cuarto de Datos;

- b) Visitas programadas al Cuarto de Datos físico. El Cuarto de Datos físico estará ubicado en Avenida Patriotismo número 580, Piso 4, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México, y
- c) Acceso virtual a través de la Página Electrónica, para visualizar la información contenida en el disco duro, a que se refiere el inciso a) anterior.

Los Interesados que hayan obtenido el acceso y uso a la información del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos relacionado con las claves: R, I, S, K, M, N, P1 o P2 en lo individual o en conjunto de conformidad con el numeral 1.5 de las Bases, incluye lo previsto en el numeral 6.2, inciso b) y el derecho a pagar el aprovechamiento correspondiente a la Inscripción.

6.3. Aquellos Interesados que tengan derecho a realizar visitas al Cuarto de Datos físico, deberán solicitar las citas dentro del periodo establecido en el Calendario para tal efecto. Para lo anterior deberán enviar un correo electrónico a la cuenta proporcionada por la Convocante con el título “*Cita cuarto de datos- (y la Clave AD proporcionada)*”. En el correo electrónico se deberán señalar:

- 1) Nombres y cargos de las personas autorizadas para ingresar al Cuarto de Datos físico. Se podrá autorizar máximo a 6 (seis) personas por visita, y
- 2) La Propuesta de fecha para visitar el Cuarto de Datos físico.

La Convocante remitirá la fecha y hora de la cita respectiva a la dirección de correo electrónico que el Interesado haya proporcionado, tomando en cuenta la propuesta del Interesado, pero sujeto a la disponibilidad para el acceso al Cuarto de Datos físico. En caso de que así lo permita la agenda y el espacio físico, la Convocante podrá autorizar visitas de un mayor número de personas divididas en distintos Cuartos de Datos.

- 6.4. La información contenida en el disco duro y aquella resguardada en el Cuarto de Datos físico incluirá la información técnica de todas las Áreas Contractuales de Aguas Profundas – Cuarta Convocatoria consideradas objeto de esta Licitación. En el caso de la información virtual, ésta será únicamente una visualización de la información contenida en el disco duro y en el Cuarto de Datos físico. Es decir, la información será la misma con la diferencia de que en el disco duro la información podrá cargarse en herramientas de software para su análisis, mientras que el acceso al Cuarto de Datos virtual sólo contendrá la visualización de la información.
- 6.5. Es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar detalladamente la documentación e información contenida en el Cuarto de Datos respecto de todas las Áreas Contractuales. La Convocante, otras dependencias, entidades o autoridades del Gobierno Mexicano no asumen responsabilidad alguna por la exactitud de la información y documentación contenida en el Cuarto de Datos. En virtud de lo anterior, la CNH no emite ningún tipo de declaración ni garantía respecto de dicha información o documentación, por lo tanto, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes cualquier decisión que tomen o acto que realicen con base en dicha información y documentación para, en su caso, presentar una Propuesta para algún Área Contractual.

Asimismo, la información que se encuentra en el Cuarto de Datos, relativa a la infraestructura e instalaciones que se encuentran aledañas a las Áreas Contractuales es información únicamente de referencia.

7. Inscripción a la Licitación.

- 7.1. Todos los Interesados deberán inscribirse en la fecha que para tal efecto se establezca en el Calendario, para lo cual deberán realizar el pago correspondiente en términos de lo

dispuesto en el inciso b) del numeral 1.5 de las Bases. Lo anterior en el entendido que los Interesados que pretendan participar como Operadores, tendrán que realizar el pago del acceso a la información del Cuarto de Datos para inscribirse en la Licitación.

Los Interesados que deseen participar como No Operadores o que hayan obtenido el acceso y uso a la información del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos relacionado con las claves: R, I, S, K, M, N, P1 o P2, en lo individual o en conjunto; y el costo del acceso y uso de dicha información sea equivalente a un monto igual o superior al costo del acceso al Cuarto de Datos podrán igualmente inscribirse en la Licitación.

Para tener derecho a participar en la segunda y tercera etapa de aclaraciones y, en su caso, en la Precalificación, deberán efectuar el pago de Inscripción.

- 7.2. El pago de Inscripción se deberá llevar a cabo en los bancos autorizados, con base en el formato que se incluye en la Página Electrónica, “*Pago Electrónico e5cinco*”, concepto “*Inscripción, evaluación de capacidades, recepción de propuestas y resolución en una licitación de contratos de exploración y extracción de hidrocarburos*”.
- 7.3. Una vez realizado el pago, deberán enviar un correo electrónico a la dirección que la Convocante le proporcione al otorgarle la Clave AD con el título “*Inscripción- (y la Clave AD proporcionada)*”. En el correo electrónico se deberá señalar su interés de participar en la Licitación y adjuntar copia del comprobante de pago antes referido.
- 7.4. Para que los Interesados que hayan obtenido el acceso y uso a la información del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos relacionado con las claves: R, I, S, K, M, N, P1 o P2, en lo individual o en conjunto; y el costo del acceso y uso de dicha información sea equivalente a un monto igual o superior al costo del acceso al Cuarto de Datos puedan efectuar el pago de Inscripción, de manera previa, deberán presentar a la Convocante de

manera personal o enviar por mensajería certificada al domicilio de esta última, un escrito libre dirigido al Comité Licitatorio, y suscrito de manera autógrafa por su representante legal, en donde manifiesten su interés de participar en la Licitación acompañado de la documentación a la que se refiere el numeral 6.1 punto 1) inciso b), Sección III de las Bases y el Anexo “A” *Suplemento de la Licencia de uso de la información contenida en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos*. La documentación antes mencionada, deberá presentarse además en versión digital en formato pdf en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB).

El escrito libre deberá señalar el domicilio del Interesado para oír y recibir todo tipo de notificaciones, la dirección de correo electrónico designada para recibir las comunicaciones y el número telefónico donde puede ser localizado el Interesado.

7.5. Los Interesados que deseen participar en la Licitación como No Operador deberán presentar de manera personal o enviar por mensajería certificada al domicilio de la Convocante, un escrito libre dirigido al Comité Licitatorio, suscrito de manera autógrafa por su representante legal, en donde manifiesten su deseo de participar como No Operador. Dicho escrito deberá señalar el domicilio y la dirección de correo electrónico del Interesado para oír y recibir todo tipo de notificaciones. Asimismo, el escrito libre deberá ir acompañado de la documentación a la que se refiere el numeral 6.1 punto 1) incisos a) y b), de la Sección III de las Bases. La documentación antes mencionada, deberá presentarse además en versión digital en formato pdf en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB).

7.6. Una vez enviado el escrito libre con los documentos adjuntos mencionados, el Comité Licitatorio verificará la documentación enviada. Posteriormente, el Interesado recibirá la autorización para efectuar el pago de Inscripción, o en su caso, la negativa en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado. En el caso de los Interesados que se

encuentren en los supuestos de los numerales 7.4 y 7.5 de estas Bases, junto con la autorización para efectuar el pago de Inscripción se les hará llegar la Clave AD correspondiente.

8. Etapas de aclaraciones

El Comité Licitatorio llevará a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos e inscripción; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados y conformación de Licitantes, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato.

8.1. Consideraciones Generales.

- La participación de los Interesados y Licitantes es opcional en este proceso.
- Los Interesados o Licitantes, según sea el caso, formularán las preguntas y solicitarán las aclaraciones que consideren pertinentes, durante los periodos que para tales efectos se establecen en el Calendario.
- Las solicitudes de aclaración deberán realizarse usando el vínculo de la Sección “Aclaraciones”, subsección “Solicitudes de Aclaración” ubicado en la Página Electrónica.
- Las preguntas y/o solicitudes de aclaración deberán realizarse en idioma español.
- La Convocante podrá requerir aclaraciones a las preguntas y, en su caso, solicitar su replanteamiento.
- La Convocante responderá las preguntas y solicitudes de aclaración, en el plazo establecido en el Calendario. Dichas respuestas serán publicadas de forma

continúa durante el periodo establecido en el Calendario en la Página Electrónica, Sección “Aclaraciones”, subsección “Respuestas”.

- Una vez concluido el periodo establecido en el Calendario para realizar preguntas o aclaraciones, la Convocante se abstendrá de dar respuestas sin que ello implique responsabilidad alguna.
- En caso de existir adecuaciones a las Bases o a los términos y condiciones de los Contratos, derivadas de las etapas de aclaraciones o por iniciativa de la Convocante, éstas serán asentadas en las versiones actualizadas de las Bases, según sea el caso, y formarán parte de las mismas, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los Interesados o en su caso, Licitantes, toda vez que la revisión y análisis de los documentos de Precalificación y las Propuestas se realizará considerando dichas modificaciones.

8.2. Etapa de aclaraciones – Acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción

- Durante esta etapa de aclaraciones, cualquier Compañía interesada en realizar el pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción, podrá hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto del procedimiento de pago y requisitos de acceso a la información. La Convocante no estará obligada a dar respuesta a temas distintos a éstos, sin que ello implique responsabilidad alguna.

8.3. Etapa de aclaraciones – Precalificación y conformación de Licitantes.

- Durante esta segunda etapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los requisitos de Precalificación y conformación de Licitantes. La Convocante no estará obligada a dar respuesta a temas distintos a éstos, sin que ello implique responsabilidad alguna.

8.4. Etapa de aclaraciones – Presentación y apertura de Propuestas.

- Durante la tercera etapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación, podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de temas relacionados con la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. La Convocante no estará obligada a dar respuesta a temas distintos a éstos, sin que ello implique responsabilidad alguna.
- 8.5. Toda la información que se genere como consecuencia de las respuestas dadas por las autoridades competentes en las etapas de aclaraciones de la Licitación formará parte de las Bases, por lo que será responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar dicha información durante todas las etapas de la Licitación.
- 8.6. Ninguna respuesta a aclaraciones o interpretación dada en una licitación distinta a ésta podrá ser usada para interpretar y/o aplicar las disposiciones contenidas en las presentes Bases. Derivado de lo anterior, las únicas aclaraciones, respuestas e interpretaciones aplicables a la Licitación, serán las publicadas en los periodos establecidos en el Calendario.

9. Precalificación

- 9.1. Previo al acto de presentación y apertura de Propuestas, según se señala en el Calendario, se llevará a cabo la etapa de Precalificación, en la cual se revisarán y evaluarán la experiencia y capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales de cada Interesado, según corresponda en términos de lo dispuesto en el numeral 10 de las Bases.
- 9.2. Sólo podrán presentar documentos de Precalificación los Interesados inscritos en la Licitación.

9.3. Para poder participar en la Precalificación, los Interesados deberán solicitar una cita dentro del periodo establecido para tal efecto en el Calendario. Los Interesados deberán enviar un correo electrónico a la dirección que la Convocante le proporcione al otorgarle la Clave AD con el título “*Cita para presentación de documentos de Precalificación - (y la Clave AD proporcionada)*” en el que señalarán lo siguiente:

- 1) Nombre y cargo de la persona autorizada para presentar los documentos de Precalificación, misma que deberá acreditarse al momento de presentar los documentos y
- 2) Propuesta de fecha para presentar los documentos de Precalificación.

La Convocante remitirá la fecha y hora de la cita respectiva a la dirección de correo electrónico que el Interesado haya proporcionado, tomando en cuenta la propuesta del Interesado, pero sujeto a la disponibilidad en la agenda del Comité Licitatorio.

9.4. Tanto la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Convocante en tiempo y forma, ya sea por primera vez, o bien, con motivo de algún requerimiento de la Convocante con motivo de la revisión cuantitativa a que se refiere el inciso a) del numeral 9.5. siguiente, como el funcionamiento de los dispositivos de almacenamiento en electrónico (USB) que contengan su versión digital en formato pdf, es responsabilidad exclusiva de cada Interesado.

9.5. Una vez recibida la documentación de Precalificación, el Comité Licitatorio procederá a realizar una revisión cuantitativa de la misma:

- a) En caso de que algún Interesado omitiere documentos requeridos, o los dispositivos de almacenamiento electrónico no funcionaran adecuadamente o éstos no contengan

la totalidad de los documentos presentados de manera física, ninguno de los documentos serán recibidos y dicha circunstancia se hará constar en el Formato CNH-3 “Constancia de documentos presentados para Precalificación” que al efecto se emita para cada Interesado. El Interesado podrá solicitar una nueva cita, siempre y cuando esto sea posible dentro del periodo de Precalificación previsto en el Calendario, para que el Interesado presente la totalidad de la documentación correspondiente.

- b) En caso de que los documentos presentados por el Interesado sean los requeridos en las Bases, se hará constar la recepción de los documentos en el formato denominado Formato CNH- 3 “Constancia de documentos presentados para Precalificación”, sin que la entrega de la documentación implique por sí misma el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases.

9.6. Una vez terminada la recepción de documentos para la Precalificación, el Comité Licitatorio procederá a evaluar la documentación e información presentada, cuyo resultado se presentará al Órgano de Gobierno para su resolución, y posteriormente, notificará de forma electrónica a la dirección de correo que haya proporcionado el Interesado, la constancia de Precalificación o no Precalificación. La constancia hará alusión expresa a si el Interesado cumple o no con los requisitos de experiencia, capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales que correspondan y sean exigidas en estas Bases. La Convocante publicará en la Página Electrónica la lista de los Interesados que hayan precalificado y que, por ese hecho, adquieran la calidad de Operador o No Operador, según corresponda, en la fecha señalada en el Calendario.

9.7. Para que los Interesados precalifiquen, el Comité Licitatorio evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en el numeral 10, Sección III de estas Bases. Con el objeto de evaluar adecuadamente la participación de los Interesados en la Licitación, y en caso de así requerirlo, el Comité Licitatorio deberá solicitar por escrito a cualquier Interesado que aclare cualquier información o documentación presentada. La respuesta por parte de los

Interesados deberá constar por escrito y presentarse dentro del periodo que al efecto determine el Comité Licitatorio. Los Interesados podrán presentar documentación e información adicional únicamente cuando la Convocante solicite alguna aclaración y siempre que ello suceda dentro de la Precalificación.

9.8. Se entregará una constancia de no Precalificación en la que se hará constar el o los requisitos que no hubiere cumplido el Interesado, en caso que:

- a) Los Interesados no cumplan cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases;
- b) El Comité Licitatorio no pueda verificar, por cualquier causa y a su entera satisfacción, la veracidad de la información y documentación de Precalificación presentada por el Interesado;
- c) El Interesado realice, directamente o a través de terceros, cualquier acto o tentativa para obstaculizar o influir en los resultados de la Precalificación;
- d) Los Interesados incumplan el acuerdo de confidencialidad suscrito en relación con la información del Cuarto de Datos;
- e) El Interesado presente información falsa o incompleta, o
- f) Se contravenga cualquier disposición de la Normatividad Aplicable.

9.9. Sólo aquellos Interesados que precalifiquen tendrán derecho a solicitar autorización de la Convocante para convertirse en Licitante Individual o Licitante Agrupado y con ello a presentar Propuestas, en los periodos establecidos en el Calendario de estas Bases y considerando las restricciones de las Bases.

10. Requisitos de Precalificación

Requisitos respecto a la procedencia de recursos financieros.

- 10.1. Cada Interesado deberá acreditar, de manera individual, que los recursos financieros de los cuales dispone, son de procedencia lícita, para lo cual, deberá presentar la información que se señala a continuación tanto en una carpeta física como en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB) que contenga su versión digital en formato pdf en archivos individuales con la identificación del documento de que se trata.
- a) Acta constitutiva;
 - b) Registro Federal de Contribuyentes o número de identificación fiscal;
 - c) Estructura de gobierno corporativo;
 - d) Manifiestar si forma parte de algún grupo empresarial o comercial, señalando para tal efecto la razón social o denominación de las sociedades que lo conforman, así como el domicilio, nacionalidad y objeto social de cada una de ellas;
 - e) Organigrama con nombres y apellidos de los principales directivos hasta el segundo nivel jerárquico, incluyendo su Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y fecha de nacimiento;
 - f) Datos de identificación de los representantes legales, incluyendo Registro Federal de Contribuyentes, o número de identificación fiscal y fecha de nacimiento;
 - g) De cada uno de los socios o accionistas se deberá proporcionar: (i) nombre completo o denominación o razón social; (ii) capital social suscrito y pagado; (iii) porcentaje de tenencia accionaria; (iv) el Registro Federal de Contribuyentes, y (v) la Clave Única de Registro Poblacional o fecha de nacimiento o constitución de cada uno de los socios o accionistas. Para el caso de extranjeros se deberá indicar la fecha de nacimiento o número de identificación fiscal o equivalente, salvo que se trate de personas morales que coticen en bolsa;
 - h) Información respecto de las compañías que ejercen el Control o que tengan influencia significativa;

- i) Declaración bajo protesta de decir verdad de que sus socios o accionistas, así como sus principales directivos, no han sido sentenciados por delito patrimonial doloso;
- j) Información sobre cualquier fuente de fondeo a la que hubiera tenido o tendrá acceso: bancaria, gubernamental, en bolsa o por cualquier otro medio, a través del cual hará frente a las obligaciones del Contrato, en caso de que éste le sea adjudicado;
- k) Declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años, y
- l) En caso de ser vehículos de propósitos específicos, deberán detallar su estructura jurídica, corporativa y de negocio, indicando quién tiene el control o influencia significativa, así como presentar las declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años de quienes lo constituyeron.

La información deberá ser presentada en español o inglés y en el caso de documentos que se encuentren originalmente en idioma distinto a estos dos, con una traducción simple al español. En caso de que se trate de Compañías extranjeras, los requisitos anteriormente señalados podrán satisfacerse mediante los documentos jurídicos equivalentes que, en su caso, establezca la legislación o práctica del país que corresponda.

El dispositivo de almacenamiento electrónico que contenga el respaldo de la información para acreditar que los recursos financieros de los cuales dispone son de procedencia lícita deberá presentarse de manera independiente respecto de aquéllos que contengan los documentos de Precalificación técnica, de ejecución, financiera y legal.

- 10.2. La Convocante enviará la información listada en el numeral anterior a la UIF con el objeto de prevenir la utilización de recursos de procedencia ilícita en los proyectos, basándose para ello en la coordinación interinstitucional de carácter nacional o internacional que resulte procedente conforme a la Normatividad Aplicable.

- 10.3. La UIF, en el ejercicio de sus atribuciones, informará a la Convocante los datos y resultados que obtenga, mismos que únicamente podrán ser utilizados en las actuaciones y atribuciones que correspondan a la Convocante conforme a la Normatividad Aplicable, por lo que no podrán ser divulgados o publicados por medio alguno.
- 10.4. La Convocante tomará en consideración la información que le sea proporcionada por la UIF para determinar la continuidad de algún Interesado en el procedimiento de Licitación.
- 10.5. Los Interesados que hubieren sido precalificados favorablemente en la licitación número CNH-R01-L01/2014 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) y/o CNH-R01-L02/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Segunda Convocatoria) se entenderá que han acreditado los requisitos señalados en el numeral 10.1, salvo que de la nueva revisión a los requisitos originalmente presentados a la UIF indique lo contrario. Por lo anterior, únicamente deberán presentar el Formato CNH-10 “Manifestación bajo protesta de decir verdad”, donde se establece que no ha habido cambios en los documentos presentados en cualquiera de las licitaciones de referencia.

Requisitos de documentación legal.

- 10.6. La documentación legal aquí requerida deberá ser presentada de forma individual por cada Interesado tanto en físico como en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB) que contenga su versión digital en formato pdf, (en archivos individuales con la identificación del documento de que se trata), en idioma español y, en caso, de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, el Interesado deberá entregar con el documento original una traducción al idioma español elaborada por un perito traductor autorizado en México. La documentación que los Interesados deberán presentar es la siguiente:

- a) Testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste el acta constitutiva o la compulsa de los estatutos sociales, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que la otorgó y, en su caso, protocolizó, y los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio.

Tratándose de Compañías extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados, en original o copia certificada, con la legalización consular o apostilla correspondiente en los términos de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, según sea el caso;

- b) Copia simple de una identificación oficial vigente del representante legal del Interesado. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar con fotografía, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte o el documento con el cual acredite su legal estancia en México expedido por el Instituto Nacional de Migración;

- c) Testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que consten los poderes generales del representante legal del Interesado para actos de administración o especiales para participar en la Licitación y obligar a su representada, otorgados ante fedatario público, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que las otorgó y, en su caso, protocolizó.

Tratándose de Compañías extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados que faculten al representante legal para actuar en nombre y representación del Interesado en la Licitación, dicha documentación deberá presentarse en original o copia certificada con la legalización o apostilla correspondiente, además de la protocolización requerida ante notario público mexicano correspondiente conforme a la Normatividad Aplicable;

- d) Formato CNH-5 “Declaración de no inhabilitación”;
- e) Formato CNH-6 “Manifestación de conocer y aceptar las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas de carácter general, decretos, órdenes administrativas,

sentencias judiciales y demás normas o decisiones de cualquier tipo expedida por cualquier autoridad gubernamental competente que se encuentren en vigor en el momento que se trate, los requisitos y condiciones establecidos en las bases y los documentos que la integran”; y

f) Formato CNH-7 “Documentación Confidencial”.

10.7. Los Interesados que hubieren sido precalificados favorablemente en la licitación número CNH-R01-L01/2014 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) y/o CNH-R01-L02/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Segunda Convocatoria) han acreditado los requisitos señalados en los incisos a), b) y c) del numeral 10.6, salvo que de la nueva revisión a los documentos presentados en las licitaciones antes mencionadas, se desprenda que éstos no cumplen con los requisitos establecidos en estas Bases. Para lo anterior, deberán presentar el Formato CNH-10 “Manifestación bajo protesta de decir verdad”, donde se establece que no ha habido cambios en los documentos presentados en las licitaciones de referencia.

10.8. Los requisitos y elementos para acreditar experiencia y capacidades técnicas, de ejecución y financieras serán los contenidos en las siguientes tablas, y deberán ser cumplidos por cada Interesado, según sea el caso, de forma individual mediante su presentación tanto en físico como en versión digital (formato pdf) *-en archivos separados con la identificación del documento de que se trata-*, integrándolos en el mismo dispositivo de almacenamiento electrónico (USB) que contenga la versión digitalizada de los “Requisitos de documentación legal” del numeral 10.6 anterior:

REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN

10.8.1. Operador de Áreas Contractuales en Aguas Profundas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICA Y DE EJECUCIÓN DEL OPERADOR	DOCUMENTOS CON LO QUE SE ACREDITARÁ LA EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
<p>(1) Deberá demostrar:</p> <p>(a) Que cuenta con experiencia como operador en el período 2011 – 2015 en al menos un proyecto de exploración y/o extracción en aguas profundas con tirante mayor a 1,000 metros, e</p> <p>b) Inversiones de capital en proyectos de exploración y/o extracción que en conjunto sean de por lo menos 2,000 millones de dólares, y</p>	<p>i. Copia de un contrato, un título de concesión, o copia de la carátula (incluyendo hoja de firmas) del contrato de exploración y/o extracción de hidrocarburos; o una carta emitida por la autoridad administradora del contrato o título, que demuestre la experiencia requerida. Las copias deberán presentarse certificadas por: i) fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen o ii) por un notario público mexicano.</p> <p>ii. Si cotizan en bolsa o son emisores de valores, presentar la forma 10-K o 20-F registrada ante la <i>Securities and Exchange Commission</i>, o la forma equivalente registrada ante instituciones homólogas con las que se acrediten las inversiones de capital requeridas; o presentar estados financieros auditados por una firma independiente de auditores especializados que esté certificada o registrada para realizar dichas actividades conforme a las leyes del país de origen, mediante la que sustenten inversiones en exploración y/o extracción. Respecto a los documentos anteriores, éstos podrán ser de cualquier año que se encuentre dentro del periodo 2011-2015 y se podrán presentar en idioma inglés. En caso de presentar estados financieros auditados, presentar el correo electrónico oficial del auditor que pueda confirmar la documentación presentada.</p>
<p>(2) Deberán demostrar que tienen experiencia en temas de seguridad industrial y protección al ambiente durante los últimos cinco años. Deberán contar con experiencia</p>	<p>Presentar un escrito que demuestre la experiencia en algún sistema de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y/o extracción en aguas profundas</p>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICA Y DE EJECUCIÓN DEL OPERADOR	DOCUMENTOS CON LO QUE SE ACREDITARÁ LA EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
<p>en la implementación y operación de sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y/o extracción.</p>	<p>durante los últimos cinco años. De manera adicional se deberá acompañar las certificaciones técnicas, auditorías, inspecciones o dictámenes, tales como los que se mencionan de forma enunciativa y no limitativa: OHSAS 18001 (para seguridad en general y que considera certificación externa), ISO 14001 (para ambiente en general y que considera certificación externa), API RP 75 (para seguridad costa fuera; ésta no cuenta con requerimiento de certificación), Código IGS (Código internacional de gestión de la seguridad, aplica a plataformas móviles y auto elevables) o en su caso una opinión emitida en 2015 por alguna empresa internacional especializada la cual indique que el sistema de gestión de seguridad industrial y protección al ambiente se ajusta a prácticas internacionales para operaciones en proyectos de exploración y/o extracción. En cualquiera de los casos anteriores la documentación presentada deberá acreditar que el sistema ha sido operado por lo menos durante los últimos 5 años. La documentación aquí referida se deberá certificar ante notario público mexicano o extranjero, en este último caso la certificación deberá estar debidamente legalizada ante cónsul o apostillada.</p>

REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA

10.8.2. Operador de Áreas Contractuales en Aguas Profundas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA DEL OPERADOR	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA
<p>Deberá demostrar:</p> <p>a) Que cuenta con capital contable de al menos 2,000 millones de dólares, o</p> <p>b) Que cuenta con activos totales con un valor de al menos 10,000 millones de dólares y una calificación crediticia de grado de inversión. Dicha calificación según Fitch Ratings, Moody's Investors Service, o Standard & Poors, Rating Services.</p>	<p>i. Si cotizan en bolsa o son emisores de valores, presentar la forma 10-K o 20-F registrada ante la <i>Securities and Exchange Commission</i>, o de la forma equivalente registrada ante instituciones equivalentes con las que se acrediten los activos totales o el capital contable indicado; o</p> <p>ii. Presentar estados financieros auditados por una firma independiente de auditores especializados que esté certificada o registrada para realizar dichas actividades conforme a las leyes del país de origen. Los estados financieros deberán sustentar el capital contable o los activos totales indicados. En caso de presentar estados financieros auditados, presentar el correo electrónico oficial del auditor que pueda confirmar la documentación presentada.</p> <p>Respecto a los documentos anteriores, éstos deberán ser de los últimos 5 años (periodo 2011-2015) y que en el promedio acrediten el capital contable o los activos totales o presentar únicamente los documentos correspondientes al año 2015, siempre y cuando éstos cumplan con el capital contable o los activos totales requeridos. La documentación antes referida se podrá presentar en idioma inglés.</p> <p>iii. Para los Operadores que acrediten el requisito financiero, demostrando activos totales conforme al inciso b), deberán presentar una carta en donde se establezca la calificación crediticia de grado de inversión que haya sido otorgada por cualquiera de las siguientes empresas calificadoras: Fitch Ratings, Moody's Investors Service o Standard & Poors Rating Services. Dicha carta deberá ser emitida en 2015 o 2016, por las oficinas de las mencionadas calificadoras ubicadas en las ciudades de Nueva York (Estados Unidos de América), Londres (Reino Unido) París (Francia), Toronto (Canadá) o de cualquier ciudad en México. En dichos documentos se deberá acreditar una calificación de grado de inversión. Dicho documento deberá presentarse en original o copia certificada por notario público mexicano, o en caso de ser notario extranjero, deberá estar debidamente legalizada por cónsul o apostillada.</p>

10.8.3. No Operador de Áreas Contractuales en Aguas Profundas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA DEL NO OPERADOR	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
Deberá demostrar que cuenta con un capital contable de al menos 250 millones de dólares.	<p>i. Si cotizan en bolsa o son emisores de valores, presentar la forma 10-K o 20-F registrada ante la <i>Securities and Exchange Commission</i>, o la forma equivalente registrada ante instituciones equivalentes con las que se acredite el capital contable indicado o</p> <p>ii. Presentar estados financieros, auditados por una firma independiente de auditores especializados que esté certificada o registrada para realizar dichas actividades conforme a las leyes del país de origen. Los estados financieros deberán sustentar el capital contable indicado. En caso de presentar estados financieros auditados presentar el correo electrónico oficial del auditor que pueda confirmar la documentación presentada.</p> <p>Respecto a los documentos anteriores, éstos deberán ser de los últimos 5 años (periodo 2011-2015) y que en el promedio acrediten el capital contable –o presentar únicamente los documentos correspondientes al año 2015 <u>o 2016</u>, siempre y cuando éstos cumplan con el capital contable requerido. La documentación antes referida se podrá presentar en idioma inglés.</p>

El Interesado podrá acreditar que cumple con las capacidades requeridas por sí mismo o a través de una o más filiales o su controladora en última instancia. En caso de acreditar los requisitos a través de una o más filiales o su controladora en última instancia, el Interesado deberá acreditar la relación con dichas Compañías mediante: (i) los últimos registros de accionistas acompañados por una certificación emitida por el funcionario facultado para tal efecto según la normatividad y políticas del Interesado, tales como: el Presidente del Consejo de Administración, el Administrador único, o el Secretario. Se deberá acompañar la escritura pública en la que consta el nombramiento de dichos funcionarios o (ii) mediante documentos públicos como las Formas 10-K o 20-F donde aparezca la relación de las Filiales del grupo corporativo. -Asimismo, en ambos casos, se deberán adjuntar los organigramas que describan la relación entre las Compañías. La documentación anterior deberá presentarse en original o copia certificada, en caso de que sea copia certificada, ésta deberá ser realizada por: a) fedatario público en el extranjero, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen o b) por notario público mexicano.

Tratándose de compañías extranjeras, la relación entre el Interesado y sus Filiales podrá acreditarse mediante documentación equivalente a la descrita en el inciso (i) anterior, conforme la normatividad aplicable a su país de origen y las políticas internas que rijan a dichas compañías. Lo anterior, siempre que la documentación presentada ante la Convocante acredite de manera fehaciente dicha relación y se cumplan las formalidades previstas en las Bases.

11. Integración de los documentos de Precalificación

11.1. La documentación para la Precalificación deberá ser entregada de la siguiente forma:

- a) Aquella documentación que conforme a los requisitos de las Bases deba estar firmada por el representante legal del Interesado para otorgarle la validez requerida, deberá ser entregada con dicha firma al calce. La documentación deberá estar contenida en 2 o más carpetas según corresponda, identificadas al frente como se muestra a continuación:

<p>DOCUMENTACIÓN PARA PRECALIFICACIÓN <u>PROCEDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS</u> AGUAS PROFUNDAS CUARTA CONVOCATORIA <u>(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO)</u> LICITACIÓN Modalidad: [Operador o No Operador] CNH-R01-L04/2015</p>
<p>DOCUMENTACIÓN PARA PRECALIFICACIÓN <u>DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, DE</u> <u>EJECUCIÓN Y FINANCIERA</u> AGUAS PROFUNDAS CUARTA CONVOCATORIA <u>(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO)</u> LICITACIÓN Modalidad: [Operador o No Operador] CNH-R01-L04/2015</p>

La información contenida en cada carpeta deberá acompañarse del respaldo electrónico correspondiente en formato pdf y ser presentada en un dispositivo de almacenamiento USB, en archivos individuales con la identificación del documento de que se trata.

- b) Estar foliada o numerada en forma consecutiva en todas sus hojas, por la parte de enfrente en la esquina inferior derecha, sin considerar el reverso de las páginas ni los índices o carátulas;
- c) Cada carpeta deberá contener un índice de los separadores que la integren, de tal forma que cada documento requerido por la Convocante tenga su propio separador;
- d) Referirá a los requisitos solicitados en términos objetivos y cuantificables en los términos usuales de la industria petrolera;
- e) Los Interesados y Licitantes no podrán modificar los formatos contenidos en las Bases. Únicamente podrán cambiar o adecuar aquellas partes que se requieran para la identificación de la Compañía o del representante legal.
- f) Los formatos deberán ser presentados en original con firma autógrafa del representante legal.
- g) Será información preferentemente pública, es decir, que no se encuentre como reservada o confidencial en términos de la Normatividad Aplicable;
- h) Cumplirá con las formalidades legales para su validez en los términos de las leyes que les resulten aplicables según su país de origen;
- i) Contendrá los datos oficiales de contacto de las personas o instituciones emisoras, a efecto de facilitar su verificación, evitando pactos, incluso de confidencialidad, entre el Interesado y los emisores de la documentación que impidan al Comité Licitatorio verificar, a su entera satisfacción y con base en las prácticas usuales de la industria petrolera internacional, la veracidad de tal información, y
- j) Salvo disposición en contrario, todos los documentos requeridos en los numerales 10.6 y 10.8 se deben presentar en idioma español. En caso de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, el Interesado deberá entregar junto con

el documento original una traducción al idioma español, elaborada por perito traductor autorizado de México.

De igual forma, el Interesado deberá presentar el Formato CNH-3 “Constancia de documentos presentados para Precalificación” con los documentos de Precalificación requeridos, en dicho formato se hará constar la documentación entregada a la Convocante. Se aclara que el no presentar la documentación en carpeta o folder, no seguir el orden señalado o no foliar las hojas, no serán motivo de descalificación, sin embargo, sí es conveniente por principio de orden y para la mejor conducción del procedimiento de Licitación.

12. Forma de Participación

12.1. El Operador precalificado podrá participar como (i) Licitante Individual, y/o (ii) como parte de uno o más Licitantes Agrupados con otro Operador o con otro No Operador de acuerdo a lo previsto en Bases. Para el caso de un No Operador precalificado, éste podrá participar únicamente como parte de uno o más Licitantes Agrupados siempre que dentro de ello exista al menos un Operador, de acuerdo a lo previsto en las Bases. La solicitud de autorización a la Convocante, deberá presentarse en el domicilio de la Convocante, indicando de forma clara y precisa la integración o formas de participación que se pretende, en términos de lo siguiente :

(i) los Licitantes Individuales deberán presentar un escrito libre, en original, suscrito por su representante legal, y (ii) los Licitantes Agrupados deberán presentar un escrito libre, en original, suscrito por su representante común junto con el Formato CNH-4 “Convenio Privado de Propuesta Conjunta”, el cual deberá ser firmado por los representantes legales acreditados de cada una de las Compañías que integren el Consorcio o Asociación en Participación. El convenio formará parte de los Contratos que, en su caso, se adjudiquen.

12.2. En caso de ser autorizada la solicitud presentada por el Interesado, la Convocante le hará llegar su constancia que lo acredita como Licitante Individual o Licitante Agrupado, según corresponda, previa resolución del Órgano de Gobierno.

12.3. El Licitante Agrupado podrá presentar una Propuesta en esta Licitación sin la necesidad de constituir una persona jurídica distinta, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Sólo podrán presentar Propuestas conjuntas los Interesados que hayan obtenido la autorización para conformar un Licitante Agrupado por parte de la Convocante y en tal virtud, hayan recibido la constancia que los acredite como Licitantes Agrupados. Lo anterior, en el entendido de que no podrá incorporarse otra Compañía o Licitante que no haya sido autorizado por la Convocante;

~~12.4. En caso de que algún Licitante requiera modificar su estructura con la intención de que (i) se integre un Licitante Individual a un Licitante Agrupado, (ii) dos o más Licitantes Individuales se conformen en un Licitante Agrupado o (iii) se desincorpore una Compañía de un Licitante Agrupado o bien, haya una modificación en el porcentaje de interés de participación y/o responsabilidades de alguno de sus miembros, el Licitante deberá enviar mediante escrito libre en original, suscrito por el representante legal o común, según corresponda, una solicitud de autorización a la Convocante dentro del periodo establecido para tal efecto en el Calendario “Periodo para solicitar autorización a la Convocante para modificar la estructura de Licitantes”, misma que deberá presentarse en el domicilio de la Convocante, indicando de forma clara y precisa las razones de la modificación y las implicaciones de ésta, así como anexar, en su caso, el nuevo Formato CNH-4 “Convenio Privado de Propuesta Conjunta”. Dicho convenio deberá ser firmado por los representantes legales acreditados de cada una de las Compañías integrantes del Licitante. El convenio formará parte de los Contratos que en su caso se adjudiquen. La Convocante~~

~~remitirá a la dirección de correo electrónico que se haya proporcionado, la autorización, o bien, la negativa según corresponda.~~

~~Lo anterior en el entendido que, en el caso de la desincorporación de uno o más de los integrantes de un Licitante Agrupado, dicha solicitud deberán presentarla tanto el representante común del Licitante Agrupado que en su caso subsista, como (i) el representante legal de la Compañía que se desincorpore (en caso de pretender participar como Licitante Individual), o bien, (ii) el representante común del nuevo Licitante Agrupado en que dicha Compañía se pretenda conformar.~~

12.4. ~~Cualquier~~La participación del Operador Designado debe ser mínimo del treinta por ciento (30%) dentro del Licitante Agrupado. En caso de que no se cumplan todas y cada una de las condiciones señaladas en las Bases, la Convocante no otorgará autorización alguna para la conformación de Licitantes.

12.5. ~~Una vez conformado el Licitante, no podrá existir ninguna~~ modificación en la composición ~~de cualquier Licitante debe ser autorizada por la Convocanteo~~ estructura, por lo que cualquier intento de asociación o cualquier cambio no autorizado será causal de ~~descalificación de la Licitación para todas las Compañías que, en su caso, integren al Licitante. La Convocante otorgará la autorización requerida, siempre que se cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones: (i) el Licitante solicite la modificación dentro del periodo previsto en el Calendario y en la forma indicada en estas Bases y (ii) la participación del Operador Designado continúe siendo la misma (al menos treinta por ciento (30%) o superior, dentro de dicho Licitante Agrupado. En caso de que no se cumplan todas y cada una de las condiciones antes señaladas, la Convocante no otorgará autorización alguna~~desechamiento o no suscripción del Contrato.

12.6. Las Compañías que hayan acreditado el acceso al Cuarto de Datos con la licencia de acceso y uso de la información en conjunto, en caso de que por causas posteriores, durante el proceso de Licitación, pierdan el carácter de Usuario, deberán pagar el acceso al Cuarto de Datos correspondiente para poder presentar sus documentos de Precalificación o, en su caso, -su Propuesta, siempre que ello sea posible de conformidad con el Calendario.

13. Integración de la Propuesta

13.1. Cada Propuesta deberá ser presentada en los sobres cerrados que para tal efecto remita la Convocante a los Licitantes.

13.2. Las Propuestas Económicas se presentarán firmadas en forma autógrafa por el representante legal del Licitante Individual. En caso de Licitante Agrupado, las Propuestas Económicas se presentarán firmadas en forma autógrafa por el Operador Designado del Licitante Agrupado al que le hayan otorgado poderes suficientes para tal efecto, en caso contrario, deberá ser firmada por cada uno de los integrantes de dicho Licitante Agrupado.

13.3. Para determinar los valores de la Propuesta Económica, el Licitante deberá considerar lo previsto en las Bases y el Contrato. ~~Diehos valores deberán ser presentados considerando: i) el valor de la Regalía Adicional expresado en dos dígitos y dos decimales; y ii) el factor de inversión adicional para el Programa Mínimo de Trabajo expresado en un solo dígito, sin decimales.~~ Para mayor referencia ver numeral 16.2 de las Bases.

13.4. En el acto de presentación y apertura de propuestas, el Licitante deberá entregar un Formato CNH-9 “Propuesta Económica” para cada Área Contractual. La Propuesta, estará integrada por la siguiente documentación:

- a) Un sobre cerrado “Sobre 1”, Propuesta Económica, por cada Área Contractual que contendrá:
 - i. El Formato CNH-9 “Propuesta Económica”, el cual deberá estar firmado conforme a lo establecido en el numeral 13.2, anterior. Dicho formato contendrá la declaración bajo protesta de decir verdad que la Propuesta Económica ha sido elaborada y presentada de forma independiente y sin ningún tipo de coordinación con otro Licitante, y
 - ii. Un sobre cerrado media carta que contenga el Formato CNH-11 “Pago en efectivo por empate en Propuesta Económica”, el cual deberá estar firmado conforme a lo establecido en el numeral 13.2 anterior, en el entendido que dicho sobre únicamente será abierto y efectivo en caso de empate de la Propuesta Económica de dos o más Licitantes (solamente se abrirán los sobres de los Licitantes que se encuentren empatados). Dicho sobre deberá contener los datos de identificación (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y ÁREA CONTRACTUAL _____).

En caso de no presentar Propuesta para un Área Contractual en lo específico, el Licitante así deberá manifestarlo en el formato de Propuesta Económica que corresponda.

- b) Un sobre cerrado “Sobre 2” en el que se incluya la Garantía de Seriedad de la Propuesta de que se trate, en términos de lo dispuesto por el párrafo siguiente:

Con el objeto de garantizar la seriedad de cada una de sus Propuestas, el Licitante deberá proporcionar (i) una carta de crédito stand-by a favor de la CNH, con base en el Formato CNH-8 “Garantía de Seriedad”, Carta de Crédito Stand-by, emitida o confirmada por una Institución de Crédito que opere legalmente en México, con un valor de [USD\$3,000,000 (tres millones de dólares de los Estados Unidos de América 00/100)] y con una vigencia de cien (100) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de Propuestas.

14. Periodo de vigencia de la Propuesta

- 14.1. La Propuesta del Licitante Ganador y aquella del Licitante que haya quedado en segundo lugar, deberán permanecer vigentes (100) cien días naturales contados a partir de la fecha en que fueron presentadas. En circunstancias excepcionales la Convocante podrá determinar la ampliación del periodo de vigencia de las Propuestas, situación que notificará por escrito al Licitante que corresponda. En su caso, la vigencia de la Garantía de Seriedad deberá ser ampliada hasta por igual término que la vigencia de la Propuesta Económica.
- 14.2. La Garantía de Seriedad será devuelta en el acto de presentación y apertura de propuestas a los Licitantes cuyas Propuestas sean declaradas no ganadoras o desechadas. En el caso del Licitante Ganador y del segundo lugar, las Garantías de Seriedad serán devueltas una vez que haya tenido lugar la suscripción del Contrato correspondiente.
- 14.3. La Garantía de Seriedad podrá hacerse efectiva en los siguientes supuestos:

- a) Si el Licitante Ganador o el Licitante que obtenga el segundo lugar retiran su Propuesta antes de la suscripción del Contrato que fue adjudicado;
- b) Si el Licitante Ganador no suscribe el Contrato en la fecha que se indique en el acta de Fallo;
- c) Si el Licitante que obtuvo el segundo lugar tampoco suscribiera el Contrato en la fecha señalada por la Convocante, en su caso;
- d) Si el Licitante Ganador o, en su caso, el segundo lugar no entrega la Garantía de Cumplimiento y la Garantía Corporativa, a la suscripción del Contrato de conformidad con lo previsto en el Contrato y en las fechas establecidas por la Convocante;
- e) Si la Convocante requiere la ampliación de la Garantía de Seriedad al Licitante en segundo lugar y éste no la presenta en el tiempo y la forma requerida.
- f) Si el Licitante Ganador o, en su caso, el segundo lugar presenta información falsa a la Convocante durante cualquier etapa de la Licitación;
- g) Si cualquiera de los integrantes de un Licitante Agrupado se niega a firmar el Contrato o pretende modificar los términos de su participación señalados en el Convenio Privado de Propuesta Conjunta que le fue presentado a la Convocante.

En caso de que la Garantía de Seriedad se haga efectiva, los recursos avalados por ésta se depositarán en la cuenta que para tal efecto señale la CNH a favor del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

15. Presentación y apertura de Propuestas.

- 15.1. La presentación de Propuestas se hará en el acto respectivo, en la fecha y hora indicadas en el Calendario. Este acto se llevará a cabo en presencia de fedatario público y será

transmitido en vivo por Internet a través de la Página Electrónica y otros medios de comunicación electrónica que se determinen.

- 15.2. Cada Licitante será responsable y deberá considerar y sufragar todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Propuesta.
- 15.3. Sólo se podrá presentar una Propuesta por Licitante para cada Área Contractual.
- 15.4. Requisitos que deberán considerar los Licitantes que intervengan en el acto de presentación y apertura de Propuestas:
 - a) La Propuesta deberá ser presentada de manera personal por el representante legal del Licitante Individual o representante legal del Operador Designado, de acuerdo a lo establecido en estas Bases;
 - b) Para poder presentar las Propuestas, los Licitantes deberán registrarse a la entrada, donde se les dará acceso a la mesa de validación conforme al orden de llegada, donde presentarán los sobres de sus Propuestas a los auxiliares del Comité para que procedan a sellarlos, mientras que un integrante del Comité firma dichos sobres;
 - c) Una vez que el representante legal del Licitante se registre en el evento de presentación y apertura de Propuestas, éste tendrá la obligación de presentar los sobres respectivos;
 - d) El representante legal de cada Licitante podrá estar acompañado únicamente por otra persona, previo registro, y
 - e) En la mesa de validación, el representante legal de cada Licitante deberá presentar identificación oficial vigente en original y una copia simple de ésta, la cual podrá ser en el caso de mexicanos, credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional, y en el caso de extranjeros, pasaporte o el documento con el cual

acredite su legal estancia en México expedido por el Instituto Nacional de Migración;

- f) Ningún Licitante podrá presentar Propuesta alguna que no se encuentre en sobre cerrado y que no haya sido sellado y firmado, conforme al inciso b) del presente numeral.

En caso de que el Licitante no vaya a presentar Propuesta para ninguna de las Áreas Contractuales, deberá registrarse como invitado al acto presentación y apertura de Propuestas.

15.5. Las Propuestas serán anunciadas en el mismo acto de presentación y apertura, de conformidad con lo siguiente:

- a) Para cada Área Contractual el Comité Licitatorio llevará a cabo:
- Etapa de presentación de Propuestas. La presentación de Propuestas se hará en el mismo orden en que se hayan registrado los representantes legales de los Licitantes a la entrada del evento de presentación de Propuestas.

Una vez recibidas todas las Propuestas, en el mismo orden, el Comité Licitatorio procederá a:

- Mencionar los valores mínimos para las variables de adjudicación por cada Área Contractual, en su caso, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 16.1, Sección III de estas Bases;
- Abrir las Propuestas recibidas;
- Verificar que los valores propuestos para las variables de adjudicación sean iguales o superiores a los valores mínimos

establecidos por la Secretaría de Hacienda, e inferiores a los límites establecidos en las presentes Bases, y

- Anunciar el resultado de la apertura de las Propuestas y aquellas que no sean solventes de conformidad con el punto anterior, por Área Contractual.

- Etapa de evaluación de Propuestas. El Comité Licitatorio evaluará las Propuestas, verificando que las mismas cumplan con lo requerido en las Bases.

15.6. Con base en la evaluación, el Comité Licitatorio emitirá un acta en donde señalará al Licitante Ganador de cada Área Contractual. Asimismo, dicho Comité Licitatorio señalará al Licitante que ocupe el segundo lugar para cada una de dichas áreas y, en su caso, las Propuestas que hubieren sido desechadas. De igual manera, se hará constar en el mismo documento la realización y conclusión de cada una de las etapas anteriormente señaladas para cada Área Contractual. El acta se publicará en la Página Electrónica.

15.7. La formalización del Fallo y la adjudicación de los Contratos estará a cargo del Órgano de Gobierno dentro de los tiempos establecidos para ello en el Calendario.

16. Variables de adjudicación y mecanismo para determinar al Licitante Ganador

16.1. La Secretaría de Hacienda determinará los valores mínimos que serán aceptables respecto a cada una de las dos variables que componen la Propuesta Económica a más tardar antes de que termine el plazo para que la Convocante publique la versión actualizada de las Bases. Asimismo, en esa fecha determinará el momento y las condiciones bajo las cuales dichos montos mínimos serán revelados dentro de la

Licitación. Lo anterior, con base en el artículo 9 y en el Transitorio Cuarto del Reglamento de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

16.2. Para analizar las Propuestas Económicas que se reciban durante la Licitación se estará a lo siguiente:

- 1) El valor ponderado de la ~~oferta~~ Propuesta Económica se calculará considerando el valor de la Regalía Adicional, determinada como porcentaje del valor contractual de los Hidrocarburos, y el factor de inversión adicional para el Área Contractual que corresponda. A continuación se ilustra la fórmula para calcular el valor ponderado de la Propuesta Económica:

$$VPO = 4 \times \left[\text{Regalía Adicional} + \left(11.5 \times \frac{\text{Regalía Adicional}}{100} + 3.45 \right) \times \text{Factor de Inversión} \right]$$

donde:

- VPO es el valor ponderado de la Propuesta Económica;
- Regalía Adicional es el valor de la Regalía Adicional determinada como porcentaje del valor contractual de los Hidrocarburos, expresado en dos dígitos y dos decimales.
- Factor de Inversión es una variable discreta relativa al compromiso de inversión durante Período de Exploración que sólo podrá tomar los siguientes valores:
 - 1.5 (uno punto cinco) en caso de que el Licitante adquiera el compromiso de inversión adicional en unidades de trabajo equivalentes a 2 (dos) pozos exploratorios durante el Período de Exploración, ~~de acuerdo a las unidades de trabajo requeridas,~~
 - 1 (uno) en caso de que el Licitante adquiera el compromiso de inversión adicional en unidades de trabajo equivalentes a 1 (un) pozo exploratorio durante el Período de Exploración, ~~de acuerdo a las unidades de trabajo requeridas,~~ o
 - 0 (cero) en caso de que el Licitante no ofrezca ~~el~~ compromiso de inversión adicional durante Período de Exploración.

En caso de que se adquiriera un compromiso de inversión adicional, en el Periodo Inicial de Exploración se deberán ejecutar al menos el número de Unidades de Trabajo equivalentes a un pozo exploratorio. Si se adquiere un compromiso de inversión adicional en Unidades de Trabajo equivalentes a 2 (dos) pozos exploratorios, será posible ejecutar el resto de las Unidades de Trabajo ~~comprendidas en el compromiso de inversión adicional~~ (equivalentes a otro pozo exploratorio) durante el Primer Periodo Adicional de Exploración, en adición a cualquier compromiso requerido en el Contrato para acceder a esa fase.

- 2) El valor ponderado de la Propuesta Económica será calculado hasta el tercer decimal.
- 3) Como ejemplos sobre la determinación del valor ponderado de la Propuesta Económica se presentan tres casos:

Ejemplo 1

- Si la propuesta de la Regalía Adicional determinada como porcentaje del valor contractual de los Hidrocarburos es 10.99%, el valor a incluir en la fórmula para determinar el valor ponderado de la oferta sería 10.99:
- Si el Licitante ofrece la perforación de un pozo durante el Período de Exploración, el Factor de Inversión se introduciría el número 1.
- Finalmente, el valor ponderado de la oferta se obtendría como sigue:

$$VPO = 4 \times \left[10.99 + \left(11.5 \times \frac{10.99}{100} + 3.45 \right) \times 1 \right] = 62.815$$

Ejemplo 2

- *Si la propuesta de la Regalía Adicional determinada como porcentaje del valor contractual de los Hidrocarburos es 20.75%, el valor a incluir en la fórmula para determinar el valor ponderado de la oferta sería 20.75:*
- *Si el Licitante no ofrece la perforación de un pozo durante el Período de Exploración, el Factor de Inversión se introduciría el número 0.*
- *Finalmente, el valor ponderado de la oferta se obtendría como sigue:*

$$VPO = 4 \times \left[20.75 + \left(11.5 \times \frac{20.75}{100} + 3.45 \right) \times 0 \right] = 83.000$$

Ejemplo 3

- Si la propuesta de la Regalía Adicional determinada como porcentaje del valor contractual de los Hidrocarburos es 5.99%, el valor a incluir en la fórmula para determinar el valor ponderado de la oferta sería 5.99:
- Si el Licitante ofrece la perforación de dos pozos durante el Período de Exploración, el Factor de Inversión se introduciría el número 1.5.
- Finalmente, el valor ponderado de la oferta se obtendría como sigue:

$$VPO = 4 \times \left[5.99 + \left(11.5 \times \frac{5.99}{100} + 3.45 \right) \times 1.5 \right] = 48.793$$

16.3. En caso de que la Propuesta Económica de dos o más Licitantes ~~ofrezcan~~resulte el mismo ~~monto de valor ponderado~~Valor Ponderado de la ~~oferta~~Oferta, el primer criterio para discernir al ~~ganador~~Licitante Ganador será quien ofrezca el mayor pago en efectivo. Para ello, se abrirá el sobre que contiene el Formato CNH-11 Pago en efectivo por empate en Propuesta Económica incluido dentro del “Sobre 1”, conforme al numeral 13.4 inciso a) subinciso ii, Sección III de estas Bases. En caso de que el “Sobre 1” no contenga el Formato CNH-11 Pago en efectivo por empate en Propuesta Económica, se considerará que la oferta de pago en efectivo es ~~en~~ cero Dólares. El pago en efectivo se hará mediante cheque o transferencia al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y Desarrollo pagadero a la fecha efectiva de inicio del contrato.

16.4. Si el empate persiste, se utilizará el método de insaculación para discernir al ~~ganador~~Licitante Ganador, sin perjuicio de la obligación de pago definida en el párrafo anterior. Para ello, se asignará un número distinto a cada uno de los licitantes que hayan empatado, se introducirán todos los números en una urna transparente y se extraerá de

manera aleatoria uno de los números. El Licitante al que corresponda dicho número extraído será el ganador.

17. Causales de desechamiento de las Propuestas

- 17.1. Serán causales de desechamiento de las Propuestas, las siguientes:
- a) La presentación incompleta, ilegible, incongruente, confusa o la omisión de cualquier documento o información requerida en el numeral 13, Sección III de estas Bases;
 - b) Que las Propuestas estén condicionadas, presenten correcciones, tachaduras o enmendaduras o que no hayan sido elaboradas conforme a las Bases, o en su caso firmadas de manera autógrafa;
 - c) Cuando una Compañía presente más de una Propuesta para una misma Área Contractual, ya sea (i) de manera individual; (ii) mediante la participación directa o indirecta en más de un Licitante Agrupado, o (iii) de manera individual a través de Compañías, ya sea de manera directa o indirecta, sobre las cuales se ejerza Control o pertenezcan de alguna u otra forma al mismo grupo de interés económico que un Licitante distinto a aquellos de los que forman parte, excluyendo la participación indirecta de fuentes de fondeo tales como fondos de inversión, lo anterior, sujeto a que las Compañías salvaguarden el debido cumplimiento de las disposiciones de confidencialidad que hayan suscrito con motivo de su participación;
 - d) Que la Convocante tenga conocimiento de que el Licitante se ubica en alguno de los supuestos señalados en el numeral 4, Sección III de estas Bases;
 - e) Que la Convocante tenga conocimiento de que el Licitante presentó información falsa o que induzca a conclusiones equívocas;

- f) Que la Convocante declare el incumplimiento del Licitante de cualquier obligación derivada del Acuerdo de Confidencialidad;
- g) Que el Licitante no garantice su Propuesta con la Garantía de Seriedad correspondiente;
- h) El involucramiento de cualquier Licitante en actos tendientes a influir indebidamente en el resultado de la Licitación;
- i) Cualquier cambio sustancial en la información o documentación relacionada con la Precalificación proporcionada por el Licitante;
- j) Cualquier asociación no autorizada o cualquier cambio no autorizado en la composición de cualquier Licitante;
- k) Que cualquiera de los valores que componen la Propuesta Económica sea inferior a los valores mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- l) Que el valor ofertado en la Propuesta Económica, respecto a:
 - i. la Regalía Adicional para el Estado sea igual o superior a 100% (cien por ciento), y/o
 - ii. el factor de inversión adicional para el Programa Mínimo de Trabajo para el Área Contractual correspondiente sea distinto de los valores permitidos (0-~~e~~ 1 ó 1.5);
- m) Las demás previstas en estas Bases y en la Normatividad Aplicable.

18. Adjudicación y Fallo

- 18.1. El Comité Licitatorio le entregará al Órgano de Gobierno el acta que se haya levantado respecto del acto de presentación y apertura de Propuestas, para que este último emita el Fallo correspondiente y declare la adjudicación de cada Contrato. De igual forma, el Órgano de Gobierno ordenará la publicación del Fallo correspondiente en el DOF.

19. Licitación desierta

- 19.1. La Convocante podrá declarar desierta total o parcialmente la Licitación cuando:
- a) No se presenten Propuestas;
 - b) Los Interesados no reúnan los requisitos solicitados en la Precalificación, o
 - c) Todas las Propuestas sean desechadas.
- 19.2. En su caso, en el Fallo se explicará la razón o razones por las que la Licitación fue declarada desierta, lo cual no impondrá a la Convocante obligación alguna de reembolsar a los Licitantes los gastos en los que hayan incurrido a causa de participar en la Licitación.

20. Cancelación de la Licitación

- 20.1. La Convocante podrá cancelar la Licitación para todas las Áreas Contractuales o un Área Contractual, en cualquier momento y por cualquier causa. Lo anterior, no impondrá a la Convocante obligación alguna de reembolsar a los Licitantes los gastos en los que hayan incurrido a causa de la Licitación.

21. Medio de impugnación

- 21.1. Con fundamento en el artículo 25 de la Ley, contra las resoluciones mediante las cuales se asigne al Licitante Ganador o se declare desierta la Licitación, únicamente procederá el juicio de amparo indirecto. Los actos relacionados con la Licitación y adjudicación de Contratos se consideran de orden público e interés social.

22. Suscripción del Contrato

- 22.1. Los Contratos sólo podrán ser formalizados con empresas productivas del Estado o Personas Morales (en términos del artículo 31 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos) que cumplan los siguientes requisitos:
- a) Ser residentes para efectos fiscales en México;
 - b) Tener por objeto exclusivamente la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, sin perjuicio de que las empresas productivas del Estado o Personas Morales puedan realizar las actividades que requieran para la consecución del mismo, entre otras, la contratación, adquisición y arrendamiento de equipos o materiales, así como la realización de cualquier acto jurídico, incluyendo los de comercio. Estos actos podrán comprender la enajenación de Hidrocarburos que se obtengan al amparo de un Contrato, sin que ello implique la realización de las actividades contempladas en el Título Tercero de la Ley, y
 - c) No tributar en el régimen fiscal opcional para grupos de sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título Segundo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- 22.2. La notificación del Fallo hará exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato y obligará al Licitante Ganador, a través de la persona moral mexicana que para tal efecto establezca o la empresa productiva del Estado correspondiente, a suscribir el Contrato de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos que corresponda, en la fecha, hora y lugar previstos en el Calendario o en el Fallo.
- 22.3. En caso de que el Licitante Individual, el Licitante Agrupado o alguno de sus miembros constituya una sociedad de propósito específico para la celebración y ejecución del Contrato, éste será suscrito por dicha sociedad, en términos de lo dispuesto por el numeral anterior, en su carácter de Contratista, y por el mencionado Licitante Individual

o miembro del Licitante Agrupado como obligado solidario. En dicho caso, el Licitante Individual o el miembro del Licitante Agrupado deberá formar parte de la nueva sociedad de propósito específico que al efecto constituya, y respecto a la cual deberá mantener el Control. Ninguna sociedad creada para la suscripción del Contrato podrá incluir a persona distinta al grupo corporativo al que pertenece el Licitante.

22.4. En caso de que el Licitante Ganador no firme el Contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido para ello, la Convocante podrá adjudicar dicho Contrato al Licitante que hubiere quedado en segundo lugar en la Licitación.

22.5. Previo a la suscripción del Contrato, el Licitante Ganador deberá presentar entre otra, la siguiente documentación:

- a) Acta constitutiva;
- b) Poderes del representante legal;
- c) Garantía Corporativa;
- d) Garantía de Cumplimiento;
- e) Constancia emitida por el Sistema de Administración Tributaria que acredite el cumplimiento de obligaciones fiscales;
- f) Registro Federal de Contribuyentes o equivalente en el país de origen del licitante;
- g) Comprobante de domicilio legal y fiscal, y
- h) Los demás que sean requeridos por la Convocante de conformidad con lo previsto en el Contrato y la Normatividad Aplicable.

22.6. En caso de que el Licitante Ganador omita presentar la documentación solicitada en tiempo y forma, éste no podrá suscribir el Contrato y la Convocante estará en libertad

de adjudicar el Contrato correspondiente al Licitante cuya Propuesta Económica haya obtenido el segundo lugar.

23. Condiciones de confidencialidad

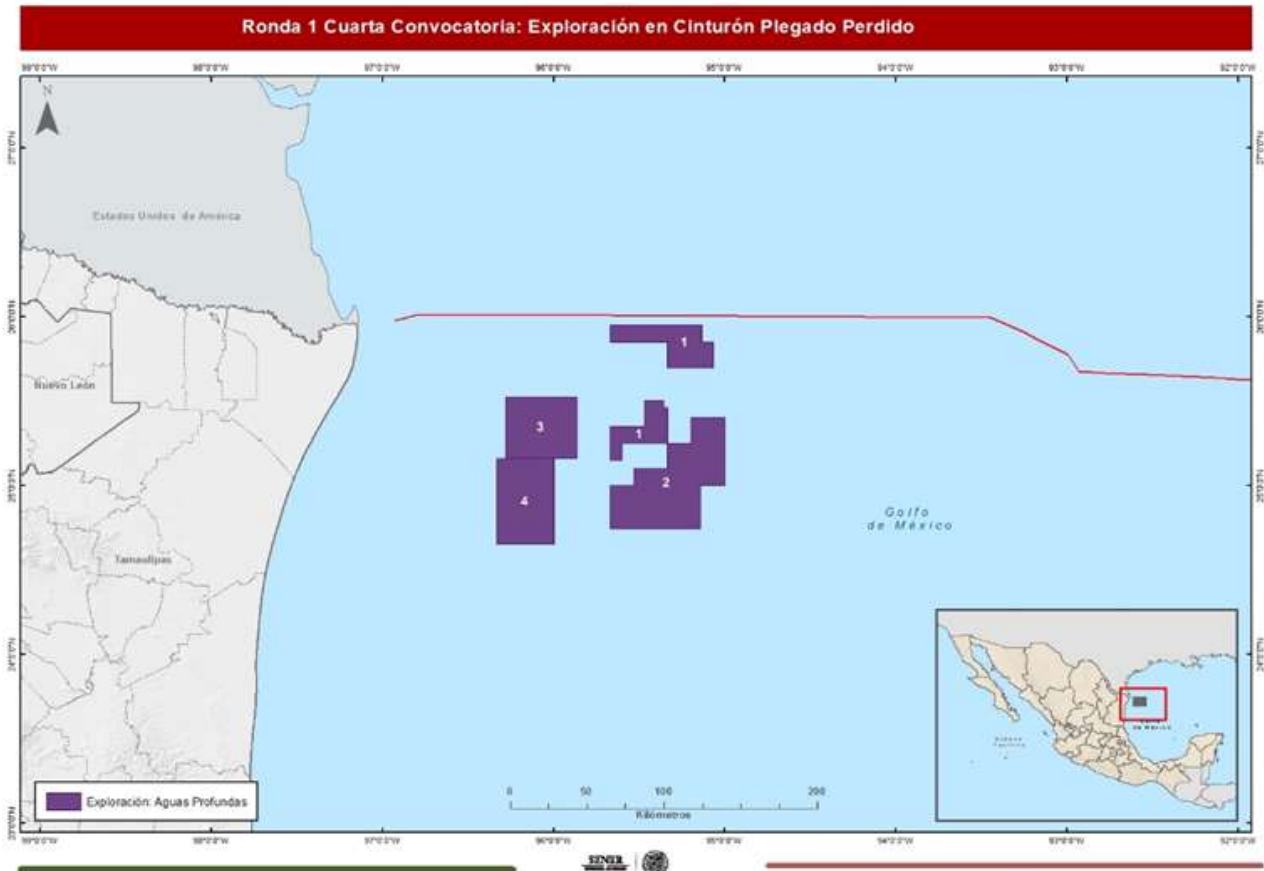
- 23.1. La información que presenten los Licitantes como confidencial deberá ser identificada como tal en el Formato CNH-7 Documentación Confidencial, con base en lo cual la Convocante evaluará el tratamiento que se le deba dar a ésta en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SECCIÓN IV. ÁREAS CONTRACTUALES

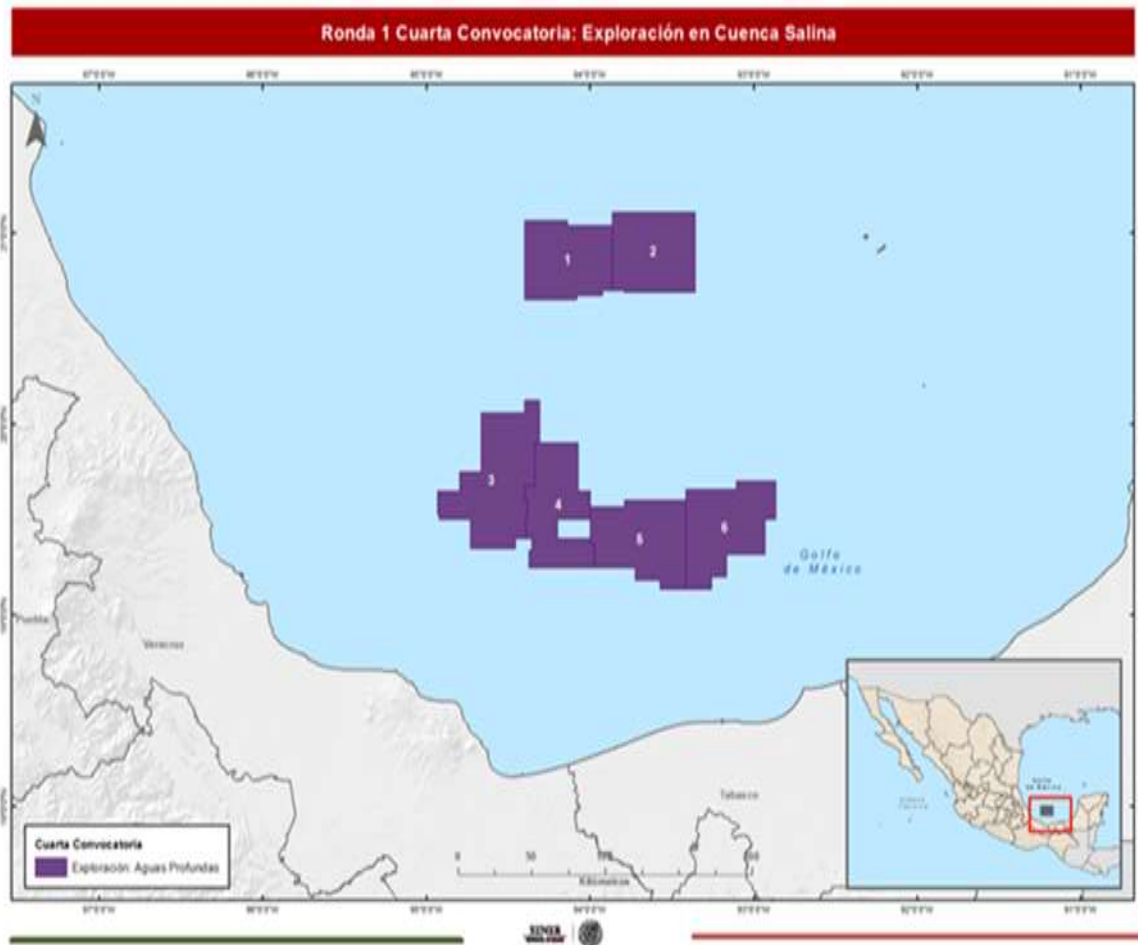
Área Contractual		Ubicación/cuenca	Área (km ²)
Aguas profundas	1	Cinturón Plegado Perdido	1,678.0
	2		2,976.6
	3		1,686.9
	4		1,876.7
	1	Cuenca Salina	2,381.1
	2		2,411.2
	3		3,287.1
	4		2,358.7
	5		2,573.2
	6		2,605.5

MAPA

Mapa 1: Mapa de los bloques de Exploración en Cinturón Plegado Perdido.



Mapa 2: Mapa de los bloques de Exploración en Cuenca Salina.



COORDENADAS

A. Coordenadas de las Áreas Contractuales:

Área Contractual	Subprovincia petrolera	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
1	Cinturón Plegado Perdido (Polígono 1)	1	95° 08' 00"	25° 51' 00"
		2	95° 04' 00"	25° 51' 00"
		3	95° 04' 00"	25° 42' 00"
		4	95° 20' 00"	25° 42' 00"
		5	95° 20' 00"	25° 51' 00"
		6	95° 40' 00"	25° 51' 00"
		7	95° 40' 00"	25° 57' 00"
		8	95° 08' 00"	25° 57' 00"

Área Contractual	Subprovincia petrolera	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
1	Cinturón Plegado Perdido (Polígono 2)	1	95° 40' 00"	25° 09' 00"
		2	95° 40' 00"	25° 21' 00"
		3	95° 28' 00"	25° 21' 00"
		4	95° 28' 00"	25° 30' 00"
		5	95° 21' 30"	25° 30' 00"
		6	95° 21' 30"	25° 27' 30"
		7	95° 20' 00"	25° 27' 30"
		8	95° 20' 00"	25° 15' 00"
		9	95° 36' 00"	25° 15' 00"
		10	95° 36' 00"	25° 09' 00"

Área Contractual	Subprovincia petrolera	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
2	Cinturón Plegado Perdido	1	95° 40' 00"	24° 44' 30"
		2	95° 40' 00"	25° 00' 00"
		3	95° 32' 00"	25° 00' 00"
		4	95° 32' 00"	25° 06' 00"
		5	95° 20' 00"	25° 06' 00"
		6	95° 20' 00"	25° 15' 00"
		7	95° 12' 00"	25° 15' 00"
		8	95° 12' 00"	25° 24' 00"
		9	95° 00' 00"	25° 24' 00"
		10	95° 00' 00"	25° 00' 00"
		11	95° 08' 30"	25° 00' 00"
		12	95° 08' 30"	24° 44' 30"

RONDA 1 | AGUAS PROFUNDAS
CUARTA CONVOCATORIA
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L04/2015
63 DE JUNIO A AGOSTO DE 2016

Área Contractual	Subprovincia petrolera	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
3	Cinturón Plegado Perdido	1	96° 17' 00"	25° 09' 30"
		2	96° 17' 00"	25° 31' 30"
		3	95° 52' 00"	25° 31' 30"
		4	95° 52' 00"	25° 09' 30"

Área Contractual	Subprovincia petrolera	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
4	Cinturón Plegado Perdido	1	96° 20' 00"	24° 39' 00"
		2	96° 20' 00"	25° 09' 30"
		3	96° 00' 00"	25° 09' 30"
		4	96° 00' 00"	24° 39' 00"

Área Contractual	Subprovincia petrolera	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
1	Cuenca Salina	1	94° 08' 30"	21° 02' 30"
		2	93° 52' 00"	21° 02' 30"
		3	93° 52' 00"	20° 42' 00"
		4	93° 55' 30"	20° 42' 00"
		5	93° 55' 30"	20° 40' 30"
		6	94° 05' 00"	20° 40' 30"
		7	94° 05' 00"	20° 39' 00"
		8	94° 24' 00"	20° 39' 00"
		9	94° 24' 00"	21° 04' 00"
		10	94° 08' 30"	21° 04' 00"

Área Contractual	Subprovincia petrolera	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
2	Cuenca Salina	1	93° 21' 30"	20° 41' 30"
		2	93° 47' 30"	20° 41' 30"
		3	93° 47' 30"	20° 42' 00"
		4	93° 52' 00"	20° 42' 00"
		5	93° 52' 00"	21° 06' 30"
		6	93° 21' 30"	21° 06' 30"

RONDA 1 | AGUAS PROFUNDAS
CUARTA CONVOCATORIA
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L04/2015
63 DE JUNIO AGOSTO DE 2016

Área Contractual	Subprovincia petrolera	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
3	Cuenca Salina	1	94° 24' 00"	19° 36' 00"
		2	94° 23' 00"	19° 36' 00"
		3	94° 23' 00"	19° 32' 00"
		4	94° 23' 30"	19° 32' 00"
		5	94° 23' 30"	19° 24' 00"
		6	94° 27' 30"	19° 24' 00"
		7	94° 27' 30"	19° 21' 00"
		8	94° 44' 00"	19° 21' 00"
		9	94° 44' 00"	19° 30' 00"
		10	94° 55' 30"	19° 30' 00"
		11	94° 55' 30"	19° 31' 30"
		12	94° 56' 00"	19° 31' 30"
		13	94° 56' 00"	19° 39' 00"
		14	94° 48' 00"	19° 39' 00"
		15	94° 48' 00"	19° 45' 00"
		16	94° 40' 00"	19° 45' 00"
		17	94° 40' 00"	20° 03' 30"
		18	94° 24' 00"	20° 03' 30"
		19	94° 24' 00"	20° 07' 30"
		20	94° 18' 30"	20° 07' 30"
		21	94° 18' 30"	19° 54' 00"
		22	94° 20' 30"	19° 54' 00"
		23	94° 20' 30"	19° 40' 30"
		24	94° 24' 00"	19° 40' 30"

RONDA 1 | AGUAS PROFUNDAS
CUARTA CONVOCATORIA
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L04/2015
63 DE JUNIO A AGOSTO DE 2016

Área Contractual	Subprovincia petrolera	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
4	Cuenca Salina	1	94° 04' 30"	19° 39' 00"
		2	94° 00' 00"	19° 39' 00"
		3	94° 00' 00"	19° 30' 00"
		4	94° 12' 00"	19° 30' 00"
		5	94° 12' 00"	19° 24' 00"
		6	94° 00' 00"	19° 24' 00"
		7	94° 00' 00"	19° 22' 30"
		8	93° 58' 30"	19° 22' 30"
		9	93° 58' 30"	19° 15' 00"
		10	94° 22' 30"	19° 15' 00"
		11	94° 22' 30"	19° 20' 30"
		12	94° 21' 30"	19° 20' 30"
		13	94° 21' 30"	19° 24' 00"
		14	94° 23' 30"	19° 24' 00"
		15	94° 23' 30"	19° 32' 00"
		16	94° 23' 00"	19° 32' 00"
		17	94° 23' 00"	19° 36' 00"
		18	94° 24' 00"	19° 36' 00"
		19	94° 24' 00"	19° 40' 30"
		20	94° 20' 30"	19° 40' 30"
		21	94° 20' 30"	19° 54' 00"
		22	94° 04' 30"	19° 54' 00"

Área Contractual	Subprovincia petrolera	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
5	Cuenca Salina	1	93° 25' 00"	19° 08' 00"
		2	93° 34' 30"	19° 08' 00"
		3	93° 34' 30"	19° 11' 00"
		4	93° 43' 30"	19° 11' 00"
		5	93° 43' 30"	19° 15' 00"
		6	93° 58' 30"	19° 15' 00"
		7	93° 58' 30"	19° 22' 30"
		8	94° 00' 00"	19° 22' 30"
		9	94° 00' 00"	19° 34' 00"
		10	93° 47' 30"	19° 34' 00"
		11	93° 47' 30"	19° 36' 00"
		12	93° 25' 00"	19° 36' 00"

RONDA 1 | AGUAS PROFUNDAS
CUARTA CONVOCATORIA
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L04/2015
63 DE JUNIO A AGOSTO DE 2016

Área Contractual	Subprovincia petrolera	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
6	Cuenca Salina	1	93° 25' 00"	19° 08' 00"
		2	93° 25' 00"	19° 39' 30"
		3	93° 06' 30"	19° 39' 30"
		4	93° 06' 30"	19° 42' 00"
		5	92° 52' 00"	19° 42' 00"
		6	92° 52' 00"	19° 30' 00"
		7	92° 56' 00"	19° 30' 00"
		8	92° 56' 00"	19° 19' 00"
		9	93° 10' 00"	19° 19' 00"
		10	93° 10' 00"	19° 12' 00"
		11	93° 15' 30"	19° 12' 00"
		12	93° 15' 30"	19° 08' 00"

SECCIÓN V. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO

Programa Mínimo de Trabajo

1. El Programa Mínimo de Trabajo, el Incremento en el Programa Mínimo y, en su caso, los compromisos adicionales que se adquieran durante el Primer Período Adicional o Segundo Período Adicional de Exploración se expresan en Unidades de Trabajo.
2. El monto de las Unidades de Trabajo comprometidas como Programa Mínimo de Trabajo se define en la siguiente tabla. Dichas Unidades de Trabajo deberán ejecutarse durante el Período Inicial de Exploración:

No. Área Contractual	Ubicación/cuenca	Unidades de Trabajo (número)
1	Cinturón Plegado Perdido	3,363
2		4,986
3		3,374
4		3,611
1	Cuenca Salina	4,241
2		5,414
3		17,701
4		13,059
5		14,131
6		14,293

3. El monto de las Unidades de Trabajo comprometidas como Incremento en el Programa Mínimo se define en la siguiente tabla. Dichas Unidades de Trabajo deberán ejecutarse durante el Período Inicial de Exploración, en caso que, como resultado de la Licitación, el Contratista se haya comprometido a realizar un Pozo exploratorio como parte de su propuesta económica:

Valor de Pozo exploratorio en cada área contractual

No. Área Contractual	Ubicación/Cuenca	Valor de pozo en Unidades de Trabajo (número)
----------------------	------------------	---

1	Cinturón Plegado Perdido	63,000
2		62,000
3		32,000
4		30,000
1	Cuenca Salina	55,000
2		48,000
3		40,000
4		40,000
5		34,000
6		35,000

4. El cumplimiento del Programa Mínimo de Trabajo, del Incremento en el Programa Mínimo y, en su caso, los compromisos adicionales se evaluarán conforme a la ejecución de actividades de Exploración dentro del Área Contractual, de acuerdo con su valor en Unidades de Trabajo, independientemente de los Costos incurridos en su realización.

5. Para efectos del pago de penalizaciones por incumplimiento al Programa Mínimo de Trabajo, al Incremento en el Programa Mínimo y, en su caso, los compromisos adicionales adquiridos para el Primer Período Adicional de Exploración o el Segundo Período Adicional de Exploración, el valor de referencia por cada Unidad de Trabajo no realizada será indexado al precio de los Hidrocarburos de conformidad con la siguiente tabla:

Valor de referencia por Unidad de Trabajo

Precio del crudo Brent (Dólares por barril)	Valor de 1 (una) Unidad de Trabajo (Dólares)
Menor o igual a 30	772
Mayor a 30, menor o igual a 35	835
Mayor a 35, menor o igual a 40	894
Mayor a 40, menor o igual a 45	949
Mayor a 45, menor o igual a 50	1,000
Mayor a 50 menor o igual a 55	1,030
Mayor a 55, menor o igual a 60	1,057
Mayor a 60, menor o igual a 65	1,083
Mayor a 65, menor o igual a 70	1,108
Mayor a 70, menor o igual a 75	1,131
Mayor a 75, menor o igual a 80	1,154
Mayor a 80, menor o igual a 85	1,175
Mayor a 85, menor o igual a 90	1,190

Mayor a 90, menor o igual a 95	1,215
Mayor a 95, menor o igual a 100	1,234
Mayor a 100	1,252

6. Los montos de la Garantía de Cumplimiento, se calcularán como el resultado de multiplicar el valor de referencia por Unidad de Trabajo definido en el presente Anexo 5 aplicable a la fecha de adjudicación del Contrato, por el setenta y cinco por ciento (75%) del número de Unidades de Trabajo correspondientes al Programa Mínimo de Trabajo y al Incremento en el Programa Mínimo, o del Incremento en el Programa Mínimo no realizado durante el Período Inicial de Exploración y el compromiso adicional de trabajo del Contratista para el Período Adicional de Exploración, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17.1.
7. A fin de acreditar el cumplimiento del Programa Mínimo de Trabajo, el Incremento en el Programa Mínimo y, en su caso, los compromisos adicionales, el Contratista deberá -incluir el programa y la descripción de las actividades relacionadas al Programa Mínimo de Trabajo en el Plan de Exploración.
- 7.1 El Contratista podría acumular Unidades de Trabajo por cada metro perforado en cada Pozo exploratorio de conformidad con lo siguiente:

Unidad de Trabajo por Pozo exploratorio según profundidad

Profundidad de perforación (mbnm)	Tirante de agua (metros)		
	500-1,000	>1,000-2,000	>2,000
1,000	15,300		
1,500	22,900	21,300	
2,000	28,900	26,800	
2,500	33,900	34,000	26,700
3,000	38,400	40,500	31,000
3,500	43,300	45,800	45,300
4,000	48,300	51,600	54,300
4,500	54,900	58,800	61,700
5,000	60,900	65,900	70,700
5,500	68,500	74,300	80,200
6,000	78,600	83,900	91,800
6,500	86,200	99,700	104,300
7,000	94,700	108,700	120,300

7,500	104,400	118,300	140,600
8,000	114,000	129,200	167,100
8,500	125,700	142,000	178,800
9,000	138,900	155,900	194,800
9,500	152,600	171,100	209,900
10,000	166,200	187,400	229,300
10,500	180,400	204,400	247,900
11,000	194,600	221,400	271,600
> 11,000	208,300	237,700	295,400

Nota: mbnm, metros bajo el nivel del mar.

- 7.1.1 Sólo se acreditarán los metros perforados en Pozos exploratorios perforados por el Contratista en el marco del Contrato.
 - 7.1.2 La profundidad de los Pozos exploratorios será medida en metros perforados bajo el nivel del mar, redondeado hasta el siguiente metro entero. Sólo se acreditarán Unidades de Trabajo cuando se perfore en el subsuelo marino por 100 metros o más.
 - 7.1.3 Si la profundidad de dicho Pozo no corresponde a una cantidad expresada en la tabla anterior, el número de Unidades de Trabajo será determinado por interpolación lineal con base en dicha tabla.
- 7.2 El Contratista podrá acreditar Unidades de Trabajo por actividades relacionadas con la sísmica y los estudios exploratorios de conformidad con lo siguiente:

Unidades de Trabajo por sísmica y estudios exploratorios

Actividad	Unidad	Unidades de trabajo (número)
Reproceso de información sísmica 3D NAz existente	Por km ²	0.70
Reproceso de información sísmica 3D WAz existente	Por km ²	1.25
Adquisición y proceso de sísmica 3D NAz	Por km ²	2.50
Adquisición, proceso de sísmica 3D Waz	Por km ²	5.00

Interpretación sísmica ¹	Por área contractual	250
Adquisición y proceso de información electromagnética	Por km ²	3.00
Reproceso de información electromagnética	Por km ²	<u>-1.00</u>
Generación de atributos sísmicos AVO e Inversión sísmica ²	Por área contractual	200
Sismogramas sintéticos ³	Por área contractual	180
Modelos de física de rocas ⁴	Por área contractual	235
Modelo de velocidades ⁵	Por área contractual	50
Estudios geológicos regionales ⁶	Por área contractual	200
Evaluación de Recursos Prospectivos ⁷	Por área contractual	150

Unidades de Trabajo por estudios relacionados con la perforación de pozos exploratorios

¹ Para acreditar las unidades de trabajo correspondientes, el estudio deberá incluir al menos interpretación y generación de configuraciones estructurales de los principales intervalos estratigráficos de interés (piso marino, cima y base de sal alóctona, Mioceno, Eoceno, Oligoceno, Cretácico). Se requiere el cubrimiento de la totalidad de la superficie con cobertura sísmica del área contractual.

² Para acreditar las unidades de trabajo correspondientes, el estudio deberá incluir al menos inversión sísmica donde existe cobertura con la calidad necesaria; preferentemente inversión preapilado. Se requiere el cubrimiento de la totalidad de la superficie con cobertura sísmica del área contractual.

³ Obtención de sismogramas sintéticos a partir de la información de pozos disponibles. Para acreditar las unidades de trabajo correspondientes, el estudio deberá incluir todos los puntos siguientes: 1) edición de registros para generación de sintéticos; 2) generación de pseudo registros sísmicos y de densidad en caso de no existir datos reales de pozo; 3) generación de sintéticos para todos los pozos disponibles utilizados para la calibración sísmica; 4) determinación de polaridad y fase de cada *survey*; y 5) determinación de frecuencias y ajuste de espesores en intervalos de interés.

⁴ Construcción de modelos de propiedades petrofísicas de posibles rocas almacenadoras. Para acreditar las unidades de trabajo correspondientes, el estudio deberá incluir todos los puntos siguientes: 1) sustitución de fluidos para determinar su efecto en posibles intervalos almacenadores (salmuera, aceite, gas); 2) estimación de respuestas teóricas con atributos AVO para rocas saturadas con salmuera, aceite y gas; generación de *gather*s sintéticos; y 3) determinación de la clase AVO para la detección de hidrocarburos a partir de los resultados del modelado.

⁵ Generación de un modelo de velocidades para el área contractual, incorporando datos de pozo y de velocidades en la conversión tiempo-profundidad. Volumen de velocidad para la totalidad de la superficie del área contractual con cobertura sísmica 3D.

⁶ Para acreditar las unidades de trabajo correspondientes, el estudio deberá incluir todos los puntos siguientes: 1) estudios integrados de análisis de cuencas (historia de subsidencia, maduración térmica, interpretación sísmo-estratigráfica, etc.); y 2) Secciones regionales de correlación.

⁷ Evaluación de *plays* y prospectos. Para acreditar las unidades de trabajo correspondientes, el estudio deberá incluir todos los puntos siguientes: 1) identificación y jerarquización de prospectos; 2) análisis probabilístico, Pg y estimación de recursos con análisis económico; y 3) Reporte de la estimación de recursos prospectivos en el área contractual (incluyendo el proceso de evaluación y los posibles leads exploratorios identificados como no comerciales).

Actividad Exploratoria	Descripción de actividades a acreditar	Unidad	Unidades de Trabajo (número)
Registros geofísicos de pozos	Litológicos-correlación (SP, GR, PE)	Por metro de registro	0.30
	Resistividad (inducción, onda electromagnética)	Por metro de registro	0.30
	Porosidad (densidad, neutrón)	Por metro de registro	0.30
	Propiedades físicas de las rocas (sónico dipolar)	Por metro de registro	0.30
	<u>Registro especiales (MRI, ECS, FMI, NMR)</u>	<u>Por metro de registro</u>	<u>0.35</u>
	<u>Perfil Sísmico Vertical VSP</u>	<u>Por estación</u>	<u>0.62</u>
Adquisición de muestras de núcleo	Por cada metro de núcleo de fondo	Por metro de núcleo	1.50
	Por cada 3 muestras de núcleos de pared.	Por 3 núcleos de pared	5.00
Análisis especiales de núcleos (SCAL)	Análisis de petrofísica básica	Por muestra	2.50
	Petrografía en secciones delgadas, análisis de difracción de rayos-X y análisis MEB	Por muestra	3.50
Presiones MDT	Máximo 4 muestras por unidad de depósito	Por cada medición de presión	60
Muestras MDT	Por cada muestra de aceite o gas en cada depósito hidráulicamente conectado	Por cada muestra de fluido	900
PVT	Cada análisis de presión transitoria en el fondo de pozo.	Por cada prueba	100
Prueba de Producción	Prueba de alcance extendido según el tiempo de duración de la prueba.	Por día de prueba	700

- 7.2.1 La acreditación de sísmica y estudios exploratorios se sujetará a la entrega de la información técnica relacionada a la CNH.
- 7.2.2 Sólo se acreditarán los estudios correspondientes a los Pozos exploratorios perforados por el Contratista en el marco del presente Contrato.
- 7.2.3 Solamente se aceptarán trabajos de adquisición y reproceso e interpretación sísmica que se encuentren limitados al Área Contractual.
- 7.2.4 Los kilómetros cuadrados (km²)- correspondientes a la adquisición sísmica 3D no podrán exceder el 200% de la superficie del Área Contractual. Igualmente, los kilómetros cuadrados (km²) correspondientes a reprocesos de sísmica 3D no podrán exceder el 200% de la superficie del Área Contractual.
- 7.2.5 El Contratista podrá acreditar el cumplimiento de los trabajos de adquisición y reproceso sísmico con datos derivados de autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial.

**RONDA 1 | AGUAS PROFUNDAS
CUARTA CONVOCATORIA
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L04/2015
~~63~~ DE ~~JUNIO~~ AGOSTO DE 2016**

SECCIÓN VI. CONTRATO

El Contrato es conforme al Área Contractual, siguiente:

SECCIÓN VII. FORMATOS

FORMATO CNH 1 SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CUARTO DE DATOS

[Papel membretado de la Compañía]

_____, a _____ de _____ de 20__

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Presente

Hago referencia a las Bases de la Licitación **CNH-R01-L04/2015** para la adjudicación de **Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas – Cuarta Convocatoria**, de conformidad con la Convocatoria **CNH-R01-C04/2015**, publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos en el DOF el día 17 de diciembre de 2015.

En nombre y representación de [**Nombre de la Compañía**] solicito formalmente se me autorice el acceso a la información del Cuarto de Datos de **Aguas Profundas – Cuarta Convocatoria**, para lo cual manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- I. Mi representada se obliga a realizar el pago requerido en las Bases por concepto de acceso a la información del Cuarto de Datos.

- II. Mi representada es una Compañía legalmente constituida bajo las leyes de **[país de origen]**, su denominación social es **[nombre legal de la Compañía]**. Su objeto social es **[el objeto social deberá establecer claramente que es una Compañía que participa en actividades de exploración y/o extracción de hidrocarburos, o bien, que participa como socio financiero en dichas actividades]**. En cumplimiento a lo establecido en las Bases, adjunto a la presente el **Anexo 1** indicado en el numeral 6.1, inciso 1), subinciso a), Sección III de las Bases, mediante el cual se comprueba la legal constitución de mi representada.
- III. Cuento con facultades amplias y suficientes para obligar y representar a **[nombre legal de la Compañía]** en términos de la presente solicitud y respecto al contenido de éste y de cada uno de los anexos que la conforman. En cumplimiento a lo establecido en las Bases, adjunto a la presente el **Anexo 2** indicado en el numeral 6.1, inciso 1), subinciso b), Sección III de las Bases, mediante el cual se comprueban mis facultades como representante legal; sin que dichas facultades hayan sido modificadas a la fecha por lo que continúan vigentes.
- IV. El domicilio de mi representada para oír y recibir todo tipo de notificaciones es **[_____]**, la dirección de correo electrónico designada para recibir las comunicaciones a las que se hace referencia en las Bases es **[_____]** y el número telefónico donde puedo ser localizado es **[_____]**.
- V. [En el caso de aquellas Compañías que no realicen actividades de exploración y/o extracción de hidrocarburos deberá incluirse esta fracción de conformidad con el numeral 6.1, Sección III de las Bases] Mi representada manifiesta su intención de participar en la Licitación como socio financiero de Compañías que se dediquen a actividades de exploración y/o extracción de hidrocarburos.

- VI.** Mi representada tiene conocimiento de que la información a la que tendrá acceso es información confidencial del Cuarto de Datos de **Aguas Profundas - Cuarta Convocatoria**, y que por el pago del aprovechamiento por el acceso a ésta, no adquiere ningún derecho de propiedad, por lo que se obliga a (i) guardar la confidencialidad de la información a la cual tenga acceso mediante el disco duro que contenga la información del Cuarto de Datos y, en su caso, le sea proporcionado por la Convocante; y (ii) en su caso, devolver o destruir la Información Confidencial del Cuarto de Datos que tenga en su poder a solicitud de la Convocante. En cumplimiento a lo establecido en las Bases, adjunto a la presente el **Anexo 3** indicado en el numeral 6.1, inciso 1), subinciso c), Sección III de las Bases, mediante el cual mi representada se obliga a lo aquí previsto.
- VII.** Reconoce que la Convocante se reserva el derecho de establecer mecanismos para rastrear la información contenida en el paquete de datos del disco duro.
- VIII.** Se autoriza a la Convocante para que lleve a cabo todas las acciones que resulten procedentes con relación a la documentación e información que mi representada entregue como anexo a la presente, incluyendo cualquier tipo de verificación o investigación que se requiera para comprobar la veracidad de los documentos entregados conforme a los requisitos establecidos en las Bases.
- IX.** Autorizo a [**nombre de la persona de la Compañía que va recoger el disco**] recoger el disco duro que contiene la información del Cuarto de Datos de **Aguas Profundas - Cuarta Convocatoria**, en el lugar y fecha que para tal efecto establezca la Convocante. Dicha persona, deberá identificarse plenamente.

Protesto lo necesario.

Atentamente,

[Nombre]: _____

Representante Legal

[Compañía]: _____

FORMATO CNH 2 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

[Papel membretado de la Compañía]

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Presente

Se hace referencia a las Bases de la Licitación CNH-R01-L04/2015 para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas – Cuarta Convocatoria, de conformidad con la Convocatoria CNH-R01-C04/2015, publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos en el DOF el día 17 de diciembre de 2015.

En cumplimiento al requerimiento establecido en las Bases, se firma el presente Acuerdo de Confidencialidad por el cual **[Nombre de la Compañía]** se obliga frente a la Convocante a: guardar la confidencialidad de la información del Cuarto de Datos. Con base en lo anterior, se hacen las siguientes declaraciones:

- I.** Mi representada es una Compañía legalmente constituida bajo las leyes de **[país de origen]**.
- II.** Tiene como objeto social **[el objeto social deberá establecer claramente que es una Compañía que participa en actividades de exploración y/o extracción de hidrocarburos, o bien, que participa como socio financiero en dichas actividades]**.
- III.** Cuento con facultades amplias y suficientes para obligar y representar a **[nombre legal de la Compañía]** en términos del presente acuerdo.

Con base en lo anterior, **[Nombre de la Compañía]** manifiesta frente a la Convocante, a lo siguiente:

PRIMERO. Mi representada reconoce que toda la información del Cuarto de Datos de Aguas Profundas – Cuarta Convocatoria, o aquella relacionada con éste, es información confidencial (“Información Confidencial”).

SEGUNDO. Mi representada acepta que la Información Confidencial es y seguirá siendo propiedad del Estado Mexicano, por lo que en ningún momento, deberá entenderse que con la autorización de acceso a dicha información, se transfieren los derechos de propiedad sobre ella, cualquiera que sea su formato. Derivado de lo anterior, la Convocante tendrá en todo momento el derecho de solicitar la devolución o destrucción de la Información Confidencial.

El pago para el acceso a la Información Confidencial no otorga a mi representada ningún derecho, licencia, patente, marca, derecho de autor o secreto derivado de la Información Confidencial, ni derechos comerciales sobre la información, por lo cual mi representada se compromete a que por ningún motivo hará uso de la Información Confidencial para fines distintos a los señalados en la Cláusula siguiente. Esta circunstancia le impide expresamente a mi representada comercializar con la Información Confidencial ya sea de manera directa o indirecta a través de la interpretación o procesamiento de ésta.

TERCERO. La Información Confidencial no se podrá, de manera directa o indirecta: comercializar, comunicar, revelar, divulgar, publicar, enseñar, dar a conocer, transmitir, escribir o difundir en todo o en parte, por ningún medio y bajo ninguna circunstancia, a ningún tercero, sin el consentimiento expreso y dado por escrito de la Convocante.

No obstante lo anterior, mi representada tendrá derecho de revelar la Información Confidencial a cualquiera de sus funcionarios, directores, empleados, mandatarios y asesores que tengan necesidad de conocer dicha Información Confidencial a efectos de evaluar el potencial petrolero contenido en la Información Confidencial y eventualmente presentar sus Propuestas en la Licitación, siempre y cuando dichos funcionarios, directores, empleados, mandatarios y asesores hayan acordado cumplir con las restricciones al uso de la Información

Confidencial asumidas por mi representada a través de este acuerdo, siendo mi representada quien asume la responsabilidad por sí y por las personas a las que les proporcione la información antes referida.

CUARTO. En virtud de que mi representada conoce la magnitud e importancia de la Información Confidencial y reconoce que los daños y perjuicios causados por la divulgación de la Información Confidencial pueden ser muy graves, se obliga a responder penalmente e indemnizar civilmente a la Convocante por cualquier daño o perjuicio derivado del incumplimiento de este acuerdo de confidencialidad, independientemente de las demás acciones legales a que hubiera lugar.

QUINTO. Mi representada se obliga a destruir la Información Confidencial y cualquier copia que se haya generado de la misma, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la solicitud que al efecto emita la Convocante en caso de incumplimiento a las obligaciones del presente acuerdo de confidencialidad.

SEXTO. No obstante que la Información Confidencial haya sido destruida, ésta seguirá teniendo el carácter de confidencial hasta por un periodo de doce años contados a partir de la firma del presente acuerdo.

SÉPTIMO. Se considerará que no existe obligación alguna con relación a la Información Confidencial cuando:

- a) Se haya obtenido públicamente por medios distintos al incumplimiento de los términos del presente acuerdo;
- b) Haya estado a disposición de mi representada o de sus representantes antes de la suscripción del presente acuerdo de confidencialidad, o
- c) Haya sido obtenida en forma independiente de un tercero a quien no le esté prohibida la divulgación de la información por ley.

OCTAVO. Si por imperativo legal o judicial le es requerido a mi representada que revele o suministre en cualquier forma o por cualquier medio, una parte o toda la Información Confidencial, mi representada notificará inmediatamente por escrito a la Convocante, enviando la copia del documento o comunicación donde conste el requerimiento en caso que este exista, así como una relación de todos los datos y antecedentes que conozca sobre el requerimiento, a fin de que la Convocante pueda tratar de obtener algún tipo de medida de protección, cautela o dispensa, incluyendo pero no limitado a una medida judicial, para lo cual mi representada colaborará con la Convocante. En caso que no se obtenga ninguna medida de protección, cautela o dispensa, mi representada sólo entregará la porción de la Información Confidencial que le sea requerida legalmente. En tal supuesto, mi representada tratará en forma diligente y a través de todos los medios lícitos que la Información Confidencial divulgada sea tratada como confidencial por la autoridad que requirió la información.

NOVENO. El presente acuerdo de confidencialidad se regirá y se interpretará de acuerdo a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con el presente documento, quedará sujeta a la competencia exclusiva de los Tribunales Federales de la Ciudad de México. Asimismo, mí representada renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Ciudad de México a _____ de 20__.

Protesto lo necesario.

[Nombre]: _____

Representante Legal

[Compañía]: _____

[Clave AD] – PRF / [No. de separador]		Datos de identificación de los representantes legales, incluyendo Registro Federal de Contribuyentes, o número de identificación fiscal y la fecha de nacimiento;	
[Clave AD] – PRF / [No. de separador]		De cada uno de los socios o accionistas se deberá proporcionar: (i) nombre completo o denominación o razón social; (ii) capital social suscrito y pagado; (iii) porcentaje de tenencia accionaria; (iv) el Registro Federal de Contribuyentes, y (v) la Clave Única de Registro Poblacional o fecha de nacimiento o constitución de cada uno de los socios o accionistas. Para el caso de extranjeros se deberá indicar la fecha de nacimiento o número de identificación fiscal o equivalente, salvo que se trate de personas morales que coticen en bolsa.	
[Clave AD] – PRF / [No. de separador]		Información respecto de las Compañías que ejercen el Control o que tengan influencia significativa;	
[Clave AD] – PRF / [No. de separador]		Declaración bajo protesta de decir verdad de que sus socios o accionistas, así como sus principales directivos, no han sido sentenciados por delito patrimonial doloso;	
[Clave AD] – PRF / [No. de separador]		Información sobre cualquier fuente de fondeo a la que hubiera tenido o tendrá acceso: bancaria, gubernamental, en bolsa o por cualquier otro medio, a través del cual hará frente a las obligaciones del Contrato, en caso de que éste le sea adjudicado;	
[Clave AD] – PRF / [No. de separador]		Declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años, y	
[Clave AD] – PRF / [No. de separador]		En caso de ser vehículos de propósitos específicos, especificar su estructura jurídica, corporativa y de negocio, indicando quién tiene el Control o influencia significativa, así	

		como presentar las declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años de quienes lo constituyeron.	
[Clave AD] – PRF /[No. de separador]		Presenta USB con información de “PROCEDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS”.	
EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN			
Anexo	Descripción	Requisito de Bases	Folios
[Clave AD] – PECTE /[No. de separador]		<p>(a) Que cuenta con experiencia como operador en el período 2011 – 2015 en al menos un proyecto de exploración y/o extracción en aguas profundas con tirante mayor a 1,000 metros.</p> <p>(b) Inversiones de capital en proyectos de exploración y/o extracción que en conjunto sean de por lo menos 2,000 millones de dólares.</p> <p>i. Copia de un contrato, un título de concesión, o copia de la carátula (incluyendo hoja de firmas) del contrato de exploración y/o extracción de hidrocarburos; o una carta emitida por la autoridad administradora de dicho contrato o título, que demuestre la experiencia requerida. Las copias deberán presentarse certificadas por: i) fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen o ii) por un notario público mexicano.</p>	

		<p>ii. Si cotizan en bolsa o son emisores de valores, presentar la forma 10-K o 20-F registrada ante la <i>Securities and Exchange Commission</i>, o la forma equivalente registrada ante instituciones homólogas con las que se acrediten las inversiones de capital requeridas; o presentar estados financieros auditados por una firma independiente de auditores especializados que esté certificada o registrada para realizar dichas actividades conforme a las leyes del país de origen, mediante la que sustenten inversiones en exploración y/o extracción. Respecto a los documentos anteriores, éstos podrán ser de cualquier año que se encuentre dentro del periodo 2011-2015 y se podrán presentar en idioma inglés.</p> <p>En caso de presentar estados financieros auditados, presentar el correo electrónico oficial del auditor que pueda confirmar la documentación presentada.</p>	
<p>[Clave AD] – PECTE /[No. de separador]</p>		<p>Deberán demostrar que tienen experiencia en temas de seguridad industrial y protección al ambiente durante los últimos cinco años. Deberán contar con experiencia en la implementación y operación de sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y/o extracción.</p> <p>Presentar un escrito que demuestre la experiencia en algún sistema de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o</p>	

proyectos de exploración y/o extracción en aguas profundas durante los últimos cinco años. De manera adicional se deberá acompañar las certificaciones técnicas, auditorías, inspecciones o dictámenes, tales como los que se mencionan de forma enunciativa y no limitativa: OHSAS 18001 (para seguridad en general y que considera certificación externa), ISO 14001 (para ambiente en general y que considera certificación externa), API RP 75 (para seguridad costa fuera; ésta no cuenta con requerimiento de certificación), Código IGS (Código internacional de gestión de la seguridad, aplica a plataformas móviles y auto elevables) o en su caso una opinión emitida en 2015 por alguna empresa internacional especializada la cual indique que el sistema de gestión de seguridad industrial y protección al ambiente se ajusta a prácticas internacionales para operaciones en proyectos de exploración y/o extracción. En cualquiera de los casos anteriores la documentación presentada deberá acreditar que el sistema ha sido operado por lo menos durante los últimos 5 años. La documentación aquí referida se deberá certificar ante notario público mexicano o extranjero, en este último caso la certificación deberá estar debidamente legalizada ante cónsul o apostillada

CAPACIDAD FINANCIERA DEL OPERADOR			
Anexo	Descripción	Requisito de Bases	Folios
[Clave AD] – PCF / [No. de separador]		Deberá demostrar:	

		<p>a) Que cuenta con capital contable de al menos 2,000 millones de dólares, o</p> <p>b) Que cuenta con activos totales con un valor de al menos 10,000 millones de dólares y una calificación crediticia de grado de inversión. Dicha calificación según Fitch Ratings, Moody's Investors Service, o Standard & Poors, Rating Services.</p> <p>i. Si cotizan en bolsa o son emisores de valores, presentar la forma 10-K o 20-F registrada ante la <i>Securities and Exchange Commission</i>, o la forma equivalente registrada ante instituciones equivalentes con las que se acrediten los activos totales o el capital contable indicado; o</p> <p>ii. Presentar estados financieros auditados por una firma independiente de auditores especializados que esté certificada o registrada para realizar dichas actividades conforme a las leyes del país de origen. Los estados financieros deberán sustentar el capital contable o los activos totales indicados. En caso de presentar estados financieros auditados presentar el correo electrónico oficial del auditor que pueda confirmar la documentación presentada.</p> <p>Respecto a los documentos anteriores, éstos deberán ser de los últimos 5 años (periodo 2011-2015) y que en el promedio acrediten el capital contable o los activos totales o presentar</p>	
--	--	---	--

		únicamente los documentos correspondientes al año 2015, siempre y cuando éstos cumplan con el capital contable o los activos totales requeridos. La documentación antes referida se podrá presentar en idioma inglés.	
[Clave AD] – PCF /[No. de separador]		La carta donde se establezca la calificación crediticia deberá ser emitida durante 2015 o 2016, por cualquiera de las siguientes empresas calificadoras: Fitch Ratings, Moody’s Investors Service o Standard & Poors Rating Services. Solamente se aceptarán documentos de calificación crediticia emitidos por las oficinas de las mencionadas calificadoras ubicadas en las ciudades de Nueva York (Estados Unidos de América), Londres (Reino Unido), París (Francia), Toronto (Canadá) o de cualquier ciudad en México. En dichos documentos se deberá acreditar una calificación de grado de inversión. Dicho documento deberá presentarse en original o copia certificada por notario público mexicano o en caso de ser notario extranjero deberá estar debidamente legalizada por cónsul o apostillada.	
CAPACIDAD FINANCIERA DEL NO OPERADOR			
Anexo	Descripción	Requisito de Bases	Folios
[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		Deberá demostrar que cuenta con un capital contable de al menos 250 millones de dólares.	
		i. Si cotizan en bolsa o son emisores de valores, presentar la forma 10K o 20F registrada ante la <i>Securities and Exchange Commission</i> , o la forma equivalente registrada	

		ante instituciones equivalentes con las que se acredite el capital contable indicado; o	
		<p>ii. Presentar estados financieros auditados por una firma independiente de auditores especializados que esté certificada o registrada para realizar dichas actividades conforme a las leyes del país de origen. Los estados financieros deberán sustentar el capital contable indicado. En caso de presentar estados financieros auditados presentar el correo electrónico oficial del auditor que pueda confirmar la documentación presentada.</p> <p>Respecto a los documentos anteriores, éstos deberán ser de los últimos 5 años (periodo 2011-2015) y que en el promedio acrediten el capital contable o presentar únicamente los documentos correspondientes al año 2015 o 2016, siempre y cuando éstos cumplan con el capital contable requerido. La documentación antes referida y se podrá presentar en idioma inglés.</p>	

REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

Anexo	Descripción	Requisito de Bases	Folios
[Clave AD] – PRDL / [No. de separador]		Testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste el acta constitutiva o la compulsas de los estatutos sociales, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que la otorgó y, en su caso, protocolizó, y los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio.	

		Tratándose de Compañías extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados, con la legalización o apostilla correspondiente en los términos de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961 o mediante la legalización consular, según sea el caso.	
[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		Copia simple de una identificación oficial vigente del representante legal del Interesado. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar con fotografía, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte o el documento con el cual acredite su legal estancia en México expedido por el Instituto Nacional de Migración	
[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		Presentar testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que consten los poderes generales del representante legal del Interesado para actos de administración o especiales para participar en la Licitación y obligar a su representada, otorgados ante fedatario público, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que las otorgó y, en su caso, protocolizó. Tratándose de Compañías extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados, en original o copia certificada, legalizados o apostillados y su protocolización requerida conforme a la Normatividad Aplicable.	
[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		FORMATO CNH-5 Declaración de no inhabilitación.	

[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		FORMATO CNH-6 Manifestación de conocer y aceptar la Normatividad Aplicable, los requisitos y condiciones establecidos en las Bases y los documentos que la integran.	
[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		FORMATO CNH-7 Documentación Confidencial	
[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		Relacionar, en su caso, toda la información que acredite la relación de Filial.	
[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		Presenta USB con documentos digitalizados respecto a las capacidades financiera, técnica, de ejecución y legal.	
Observaciones del Comité Licitatorio			

ENTREGÓ DOCUMENTOS PARA PRECALIFICACIÓN
Nombre del Interesado
Nombre y firma del representante legal

REVISÓ DOCUMENTACIÓN
POR EL COMITÉ LICITATORIO

Los datos personales recabados en este procedimiento licitatorio serán protegidos en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015 y su utilización tendrá como finalidad lo establecido en las Bases y la Normatividad Aplicable.

**FORMATO CNH 4 CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA
CONJUNTA**

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA, que celebran _____, representada por _____; _____ representada por _____ y _____ representada por _____ (*listar a todas las Compañías y su representante*) (los “Integrantes”), respectivamente, para presentar una propuesta conjunta en la Licitación **CNH-R01-L04/2015**, referente a la adjudicación de **Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas – Cuarta Convocatoria**, de conformidad con la Convocatoria **CNH-R01-C04/2015**, publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos en el DOF el día 17 de diciembre de 2015, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara la Compañía _____:

I.1. Que es una sociedad constituida conforme a las leyes de _____, y acredita su legal existencia con _____, otorgada ante _____, inscrito en _____.

I.2 Que su domicilio se encuentra ubicado en _____.

I.3. Que el señor _____, acredita su personalidad y facultades, mediante _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente convenio.

II. Declara la Compañía _____:

II.1. Que es una sociedad constituida conforme a las leyes de _____, y acredita su legal existencia con _____, otorgada ante _____, inscrito en _____.

II.2 Que su domicilio se encuentra ubicado en _____.

II.3. Que el señor _____, acredita su personalidad y facultades, mediante _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente convenio.

III. Declara la Compañía _____:

III.1. Que es una sociedad constituida conforme a las leyes de _____, y acredita su legal existencia con _____, otorgada ante _____, inscrito en _____.

III.2 Que su domicilio se encuentra ubicado en _____.

III.3. Que el señor _____, acredita su personalidad y facultades, mediante _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente convenio.

IV. Los Integrantes declaran:

IV.1. Que están de acuerdo en formalizar el presente convenio con el objeto de participar conjuntamente en términos de lo previsto en las Bases de la Licitación;

IV.2. Que señalan como domicilio común el ubicado en _____, y como dirección de correo electrónico común para oír y recibir notificaciones _____, y

IV.3. Que están de acuerdo en obligarse, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto. Los Integrantes convienen en agruparse con el objeto de presentar una Propuesta conjunta para participar en la Licitación bajo la figura de Licitante Agrupado.

SEGUNDA: Actividades y responsabilidades que cada Compañía se obliga a ejecutar y asumir.

En caso de resultar Licitante Ganador , los Integrantes se obligan a lo siguiente: *(se deberán establecer las obligaciones y actividades para cada una de las formas en que pretenda participar como Licitante Agrupado v.gr. i) Licitante Agrupado “A”, ii) Licitante Agrupado “B”, iii) Licitante Agrupado “C” ...)*

I. _____ se obliga a ejecutar: *(descripción de las obligaciones y actividades que deberá cumplir).*

II. _____ se obliga a ejecutar: *(descripción de las obligaciones y actividades que deberá cumplir).*

III. _____ se obliga a ejecutar: *(descripción de las obligaciones y actividades que deberá cumplir).*

TERCERA: Designación del representante común para la presentación de la Propuesta. Los Integrantes convienen que la Compañía _____, será el representante común para la presentación de la(s) Propuesta(s). En tal virtud, el representante legal de _____, el señor _____, tendrá las facultades necesarias y suficientes para actuar ante la Convocante, en nombre y representación de los Integrantes, en todos y cada uno de los actos y etapas de la Licitación y los que de ella se deriven, así como para firmar toda clase de documentos y recibir toda clase de notificaciones incluyendo las de carácter personal, conforme a lo descrito en el poder notarial o instrumento público que le sea otorgado para tales efectos, mismo que se adjunta al presente convenio como ANEXO UNICO.

CUARTA: Operador Designado. Los Integrantes designan en este acto, sujeto a la celebración del Contrato, a la Compañía _____, como Operador para todos los efectos legales a que haya lugar. *(se deberá establecer al Operador Designado para cada una de las formas en que pretenda participar v.gr. i) Operador Designado “A”, ii) Operador Designado “B”, iii) Operador Designado “C” ...)*

QUINTA: Porcentaje de Participación. Los Integrantes del Licitante Agrupado establecen que el porcentaje de participación que les corresponderá del Contrato, será de la siguiente forma: *(se deberán establecer los porcentajes de participación de los Integrantes para cada una de las formas en que pretenda participar como Licitante Agrupado v.gr. i) Licitante Agrupado “A”, ii) Licitante Agrupado “B”, iii) Licitante Agrupado “C” ...)*

I. _____% (mín. 30%, Nombre de la Compañía que fungirá como Operador).

II. _____%:(Nombre de la Compañía).

III. _____%(Nombre de la Compañía).

[La participación del Operador y de los demás integrantes deberá atender lo previsto en las Bases].

SEXTA: Obligación Conjunta y Solidaria. Los Integrantes se obligan en forma conjunta y solidaria entre sí y ante la Convocante, a hacer frente a todas las obligaciones que resulten de la Licitación, incluyendo la suscripción del o de los Contratos correspondientes.

SÉPTIMA: Confidencialidad de la Información. Los Integrantes no podrán divulgar la Información Confidencial que obtengan del Cuarto de Datos de Aguas Profundas – Cuarta Convocatoria, sin autorización expresa de la Convocante.

El presente Convenio Privado de Propuesta Conjunta se firma por los Integrantes en _____ ejemplares originales, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

Compañía: _____	_____ Representante legal
Compañía: _____	_____ Representante legal

FORMATO CNH 5 DECLARACIÓN DE NO INHABILITACIÓN

[Papel membretado de la Compañía]

_____, a _____ de _____ de 20__

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Presente

Hago referencia a las Bases de la Licitación **CNH-R01-L04/2015** para la adjudicación de **Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas – Cuarta Convocatoria**, de conformidad con la Convocatoria **CNH-R01-C04/2015**, publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos el 17 de diciembre de 2015.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ni mi representada, ni sus accionistas, o Filiales se encuentran bajo los supuestos contemplados en el artículo 26 fracción I de la Ley de Hidrocarburos y tampoco se ubican en el supuesto previsto en el numeral 4, Sección III de las Bases.

Asimismo, si a partir del día de firma del presente escrito y hasta la fecha prevista en las Bases para el acto de presentación y apertura de Propuestas, se da algún cambio respecto del contenido de esta declaración, me obligo a informar a la Convocante de esta situación en el acto de presentación y apertura de Propuestas, ya que de no hacerlo, confirmamos a esa fecha la declaración contenida en el presente escrito.

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de la Normatividad Aplicable.

Protesto lo necesario.

Atentamente,

[Nombre]: _____

Representante Legal

[Compañía]: _____

**FORMATO CNH 6 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LA
NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS REQUISITOS Y CONDICIONES
ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y LOS DOCUMENTOS QUE LA
INTEGRAN.**

[Papel membretado de la Compañía]

_____, a _____ de _____ de 20__

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Presente

En cumplimiento de lo establecido en las Bases de la Licitación **No. CNH-R01-L04/2015** para la adjudicación de **Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas – Cuarta Convocatoria**, de conformidad con la Convocatoria **CNH-R01-C04/2015**, publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos en el DOF el día 17 de diciembre de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conozco y acepto plenamente el contenido, los requisitos y condiciones establecidos en las Bases, así como la Normatividad Aplicable, responsabilidades y competencias de cada Autoridad Gubernamental que se involucra en la Licitación, por lo que aceptamos la resolución que en cada etapa del proceso de la Licitación emita la Convocante.

Asimismo, autorizo a la Convocante para que lleve a cabo todas las acciones que resulten procedentes con relación a la documentación e información que mi representada entregue durante la Licitación, incluyendo cualquier tipo de

verificación o investigación que se requiera para comprobar la veracidad de los documentos entregados conforme a los requisitos establecidos en las Bases. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

Protesto lo necesario.

Atentamente,

[Nombre]: _____

Representante Legal

[Compañía]: _____

FORMATO CNH 7 DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL

[Papel membretado de la Compañía]

_____, a _____ de _____ de 20__

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Presente.

Derivado del procedimiento de la Licitación No. **CNH-R01-L04/2015** para la adjudicación de **Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas – Cuarta Convocatoria**, de conformidad con la Convocatoria **CNH-R01-C04/2015**, publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos en el DOF el día 17 de diciembre de 2015, manifiesto que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información y documentos que se listan más adelante se entrega(n) con carácter de confidencial.

- 1.
- 2.

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de la Normatividad Aplicable.

Protesto lo necesario.

Atentamente,

[Nombre]: _____

Representante Legal

[Compañía]: _____

FORMATO CNH 8 GARANTÍA DE SERIEDAD, CARTA DE CRÉDITO
STAND-BY

[PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR]

Fecha de emisión

Banco Emisor
Nombre y domicilio completo

Banco Confirmador
Nombre y domicilio completo

Fecha de vencimiento:

(Día, Mes y Año)

Comisión Nacional de Hidrocarburos
Avenida Patriotismo número 580, Colonia
Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P.
03700, Ciudad de México

Carta de Crédito Stand-by No. XXXXXX

Estimados Señores:

A solicitud de nuestro(s) cliente(s), **[insertar el nombre de lo(s) Licitante(s) que presentará(n) la Propuesta]** (el “Licitante”) y acatando las instrucciones de éste (éstos), el suscrito banco emisor (el “Banco Emisor”) establece por medio de la presente esta carta de crédito irrevocable stand-by (la “Carta de Crédito”) por la cantidad de USD\$3,000,000 (tres millones de dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (la “Suma Garantizada”) a favor de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (“CNH”), en garantía de las obligaciones del Licitante derivadas de

las Bases de la Licitación expedidas de acuerdo con la Convocatoria **CNH-R01-C04/2015** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015 (las “Bases de Licitación”), para el otorgamiento de un Contrato para la Extracción bajo la modalidad de Licencia para el Área Contractual _____ (el “Contrato”).

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la CNH podrá requerir del Banco Emisor el pago total de la misma, mediante la presentación de un Requerimiento de Pago por escrito y firmado por representante autorizado, especificando el monto del pago requerido e indicando que el Licitante ha incumplido con sus obligaciones derivadas de las Bases de la Licitación (el “Requerimiento de Pago”).

El Banco Emisor conviene en que el Requerimiento de Pago que le haga la CNH bajo esta Carta de Crédito, será honrado por el Banco Emisor, y se obliga a pagar a la primer demanda la Suma Garantizada, contra la entrega del Requerimiento de Pago, siempre que (i) la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en el párrafo anterior, y (ii) que el Requerimiento de Pago se haga antes de la Fecha de Vencimiento (tal como este término es definido más adelante).

El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días y horas hábiles en las que el banco emisor está abierto al público en la Ciudad de México. Si la CNH presenta el Requerimiento de Pago antes de las 11 horas (tiempo de la Ciudad de México), el Banco Emisor se obliga a poner a disposición de la CNH los fondos correspondientes a más tardar a las 16 horas (tiempo de la Ciudad de México) del día hábil inmediato siguiente a aquél en que se haya presentado el Requerimiento de Pago. Si la CNH presenta el Requerimiento de Pago después de las 11 horas

(tiempo de la Ciudad de México), el Banco Emisor se obliga a poner a disposición de la CNH los fondos correspondientes a más tardar a las 14 horas (tiempo de la Ciudad de México) del segundo día hábil inmediato siguiente a aquél en que se haya presentado el Requerimiento de Pago. El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumple con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor se lo hará saber a la CNH mediante aviso por escrito de acuerdo a los horarios establecidos y mencionados previamente. Este aviso contendrá la razón por la que el Banco Emisor considera que el Requerimiento de Pago no fue procedente. La CNH podrá volver a presentar uno o varios nuevos Requerimientos de Pago que se ajusten a lo estipulado en esta Carta de Crédito. Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la CNH bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria en la Ciudad de México que la CNH especifique en el Requerimiento de Pago.

Esta Carta de Crédito expirará en la primera fecha que ocurra de entre las siguientes (la “Fecha de Vencimiento”): (i) la fecha en que la CNH notifique por escrito al Banco Emisor la suscripción del contrato correspondiente, (ii) la fecha en que se realice el pago total de la Suma Garantizada o (iii) [insertar fecha que caiga cien (100) días después de la presentación de las Propuestas]. La CNH no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, y el Banco Emisor no estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito, una vez que la misma haya expirado.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a CNH no son transferibles, excepto que los mismos sean transferidos al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo, sin limitación a la negociación, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Licitante y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a CNH.

En esta Carta de Crédito Stand-by se sujeta a las Prácticas Internacionales en materia de Cartas de Crédito – ISP98, publicación ICC 590 y en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará por las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente,

Banco Emisor

Apoderado del Banco Emisor
(Teléfono y correo electrónico oficial)

Requerimiento de Pago

Fecha: (fecha de presentación)

Banco emisor

(Denominación y domicilio)

Ref. Carta de Crédito Stand-by No.-----

Comisión Nacional de Hidrocarburos a cargo de la carta de crédito stand-by de referencia, por medio de la presente manifiesta que:

(Nombre, denominación o razón social del licitante) ha incumplido lo señalado en el numeral [____], Sección [____] de las Bases por lo que la CNH está en su derecho de girar a cargo de esta Carta de crédito stand-by.

Por lo anterior sírvanse transferir el pago por la cantidad de USD[_____] a la cuenta bancaria número (Cuenta del banco) de (Nombre del banco) a nombre de _____.

Agradeceremos citar la referencia de la presente carta de crédito stand-by en cada pago realizado.

Nombre completo, cargo y firma del funcionario autorizado

Correo electrónico

**RONDA 1 | AGUAS PROFUNDAS
CUARTA CONVOCATORIA
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L04/2015
63 DE ~~JUNIO~~ AGOSTO DE 2016**

Teléfono

- La intención o decisión de presentar una o más Propuestas; o bien,
- La presentación de una o más Propuestas que no cumplen con las especificaciones del presente proceso.

En este sentido, los términos de las Propuestas que se adjuntan no han sido ni serán revelados por mi representada ni sus accionistas o Filiales, para conocimiento de otro Licitante, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concentrar Propuestas.

3. De igual forma manifiesto que la Propuesta Económica ha sido elaborada y presentada de forma independiente y sin ningún tipo de coordinación con otro Licitante.

La falsedad en estas manifestaciones será sancionada en términos de la Normatividad Aplicable, al tratarse de una declaración ante autoridad distinta a la judicial.

Nombre y firma del representante legal

**FORMATO CNH 10 MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD**

[Papel membretado de la Compañía]

_____, a _____ de _____ de 20__

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Presente

Hago referencia a la Licitación No. **CNH-R01-L04/2015** para la adjudicación de **Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas – Cuarta Convocatoria**, de conformidad con la Convocatoria **CNH-R01-C04/2015**, publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos el 17 de diciembre de 2015. Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que todos y cada uno de los requisitos señalados en el numeral ____ a la fecha se mantienen en los mismos términos y sin cambio y limitación alguna, presentados por mi representada en la licitación [**CNH-R01-L01/2014** relativa a la adjudicación de **Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria**] y/o [**CNH-R01-L02/2015** relativa a la adjudicación de **Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras – Segunda Convocatoria**].

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de la Normatividad Aplicable.

Protesto lo necesario.

Atentamente,

[Nombre]: _____

Representante Legal

[Compañía]: _____

**FORMATO CNH 11 PAGO EN EFECTIVO POR EMPATE EN
PROPUESTA ECONÓMICA**

Licitación: CNH-R01-L04/2015	Fecha:	Área Contractual:
--	---------------	--------------------------

En nombre y representación del Licitante _____ [*Individual o Agrupado*] ofrezco y me obligo incondicionalmente a pagar al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo en la Fecha Efectiva del Contrato la cantidad de Dólares\$ _____ [*indicar la cantidad en letra hasta centavos*], mediante cheque o transferencia bancaria, a la cuenta que la Convocante me indique por concepto de pago en efectivo por desempate, conforme a lo establecido en el numeral 16.4 de la Sección III de las Bases.

Nombre y firma del representante legal [o común]